

GLOSARIO DE TÉRMINOS

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V



Abonar. Asentar en una cuenta corriente partidas correspondientes al haber. Hacer registros en el crédito de una cuenta.

Abono. Parte de una cuenta en donde se registran los aumentos o disminuciones de las obligaciones.

Acciones. Cada una de las partes iguales (alícuota) en que se encuentra dividido el capital social de una compañía (sociedad anónima o en comandita por acciones)

Acciones ordinarias. Títulos que otorgan a su propietario el derecho a percibir dividendos, a participar y a votar en la asamblea de accionistas.

Acciones preferentes. Títulos que otorgan a su propietario el derecho a percibir un dividendo mínimo con preferencia sobre los accionistas ordinarios, una vez se hayan distribuido las reservas legales y estatutarias y al reembolso preferencial de su inversión en caso de disolución de la sociedad, pero no podrá participar en las decisiones tomadas por la asamblea de accionistas, excepto cuando se especifique este derecho o cuando ocurran eventos especiales como la no declaración de dividendos preferenciales.

Accionista. Persona que posee una o más acciones en una sociedad anónima o en comandita por acciones.

Aceptación bancaria. Instrumento de financiación comercial. Letras de cambio giradas por compradores de mercancías, ..., a favor de los mismos vendedores.

Aceptaciones bancarias y financieras. Letras de cambio giradas por un comprador. Estas letras se convierten en aceptaciones bancarias o financieras cuando el girador de la letra, comprador o importador, solicita a una entidad financiera que acepte la responsabilidad principal por el pago oportuno de la misma.

Acreditar. Ver. **Abonar.**

Acreeador. Una persona con respecto a quien le debe. Persona quien a cambio de entregar mercancías, bienes, derechos o prestar servicios, recibe una promesa de pago.

Acreeadoras fiduciarias. Cuenta donde se agrupan las cuentas que representan posibles obligaciones fiduciarias.

Acreeadores. Valor de las obligaciones adquiridas que no sean por operaciones realizadas por la compra de mercancías de la que es la actividad principal de la empresa.

Acreeadores fiscales. Cuenta donde se registran las diferencias entre el valor de las cuentas de naturaleza pasiva según contabilidad y las de igual naturaleza utilizadas en la información tributaria.

Actividad de conservación. Preservación, mitigación, conservación, recuperación, restauración, mejora y mantenimiento de los recursos naturales y del ambiente.

Actividad de explotación. Extracción utilización y aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente en busca de obtener una utilidad o beneficio económico, generalmente a través del mercado.

Actividad económica. Conjunto de acciones tendientes a elevar la capacidad productiva de los bienes y servicios de una economía, con el fin de satisfacer, en un período, las necesidades de la comunidad.

Actividad financiera. Conjunto de acciones consistentes en prestar y/o pedir dinero en préstamo, así como hacer transacciones con activos financieros. Su propósito es canalizar los recursos de los ahorradores hacia los inversionistas.

Actividad social. Conjunto de acciones, de la actividad económica, encaminadas a proporcionar condiciones de calidad de vida del ser humano, a la defensa y prevención del ambiente, en procura del bienestar de la comunidad.

Activo. Cuentas representativas de los bienes, derechos y pertenencias, tangibles e intangibles. Las cuentas que conforman esta clase son de naturaleza débito, excepto las relativas a las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones acumuladas que serán deducidas y presentadas de manera separada de las correspondientes cuentas, así como sus ajustes por inflación, cuando sea pertinente, de acuerdo con las normas vigentes.

Activo agotable. (Recursos no renovables) Recursos no susceptibles de ser reproducidos o reemplazados, lo cual implica un agotamiento en la medida que sean explotados. El agotamiento es la extinción de un recurso natural mediante la extracción, bombeo, corte, o algún otro medio que reduzca el depósito, la existencia o el crecimiento de los recursos naturales.

Activo amortizable. Propiedad del ente que de acuerdo con su naturaleza está sujeto a consumirse como consecuencia del uso o extinción del plazo legal o contractual de utilización, pactado al momento de su adquisición o que cumple con un ciclo productivo determinado.

Activo corriente o circulante. Valores susceptibles de convertirse en dinero efectivo en el transcurso del año siguiente a la fecha en que se incluyen en el balance. Comprende los bienes y derechos que razonablemente pueden ser convertibles en efectivo o que por su naturaleza pueden estar disponibles en un período no superior a un año.

Activo fijo. Bienes adquiridos, para utilizarlos directamente en el desarrollo de su cometido. Dadas sus características inmovilizan temporalmente capitales, que en el tiempo tenderán a desaparecer por efecto de la depreciación.

Activo intangible. Bienes inmateriales adquiridos o desarrollados por la organización, con el fin de facilitar, mejorar o tecnificar sus operaciones, susceptibles de ser valuados. 2. Expresión contable que agrupa todos aquellos derechos que ha ido adquiriendo la organización para utilizarlos en las operaciones corrientes de su cometido. Como estos valores intangibles suponen inmovilización del capital sujeto a desaparecer por agotamiento, tales como, patentes, marcas, concesiones,...

Activo líquido. Existencia en caja y bancos y otras partidas de activo fácilmente convertibles a efectivo, no asignadas a fines específicos distintos al pago de una partida de pasivo circulante, o una inversión fácilmente realizable.

Activos Netos. Activos menos pasivos.

AICPA. Instituto Americano de Contadores Públicos

Alzas. El incremento al precio de venta en que está marcado un artículo.

Activos totalmente depreciados, agotados o amortizados. Cuenta que representa el valor comercial de las propiedades, planta y equipo totalmente depreciados, agotados y amortizados, que se hayan retirado del servicio.

Administración. Técnica que busca obtener resultados de máxima eficiencia, por medio de la coordinación de las personas, cosas y sistemas que forman una empresa. 2. Arte de obtener cosas realizadas por medio de otras personas. 3. Integración de los recursos materiales y de las personas hacia objetivos organizacionales comunes.

Administración Pública. Función del Estado que consiste en aplicar las leyes y cuidar de los intereses y el bienestar públicos.

Agente económico. Unidades básicas en las cuales se toman decisiones relacionadas con la actividad económica. Ver. Unidad Económica.

Agotamiento. Distribución del costo asignado a un recurso natural no renovable durante la vida útil de explotación o extracción, de acuerdo con la estimación efectuada con base en reservas o volúmenes mediante estudios técnicos, y expresados en unidades de producción, tales como, toneladas, barriles, metros cúbicos o cualquiera otra medida de acuerdo con la naturaleza del bien agotable.

Ahorro. Parte no gastada en consumo del ingreso disponible presente. 2. Acción de no gastar todo lo que se tiene o gana y guardar una parte. 3. Exceso de ingresos sobre el consumo, durante un período determinado.

Ahorro bruto. En él se incluye la amortización de los bienes, equipo o instalaciones que se deterioran o envejecen.

Ajuste de ejercicios anteriores. Cuenta que representa las partidas que corresponden a la corrección y ajuste de errores de períodos contables anteriores.

Ajustes. Registros contables elaborados para que las cuentas revelen saldos razonables, hechos generalmente antes de la presentación de los estados e informes contables.

Amortización. Reducción al valor en libros de una partida de activo fijo. Es término genérico para depreciación, agotamiento, baja en libros, o la extinción gradual en libros de una partida o grupo de partidas de activo de vida limitada, bien sea mediante un crédito directo o por medio de una cuenta de valuación, por tanto, el importe de esta reducción constituye genéricamente una amortización. 2. Devolución gradual de una deuda; también se utiliza el término para referirse a la redención de los valores mediante pagos periódicos. Se refiere a la distribución del costo de un activo amortizable durante el tiempo en que contribuye a la generación del ingreso o al cumplimiento de las actividades propias de la función administrativa o cometido estatal del ente público.

Amortización de activos. Ver. **Depreciación**

Amortización de cargos diferidos. Valor que debe reconocerse durante los períodos en los cuales se espera percibir los beneficios de los costos y gastos incurridos, de acuerdo con los estudios de factibilidad para su recuperación, los períodos estimados de consumo de los bienes o servicios o la vigencia de los respectivos contratos, según corresponda.

Amortización de gastos por anticipado. Valor registrado en su consumo durante el lapso pactado entre el lapso pactado y el momento de los servicios que se reciben, lo cual debe corresponder con el período definido de prepago.

Amortización de intangibles. Valor acumulado por la creación o adquisición de intangibles, se amortiza durante el lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió, o al período en que se obtendrán los beneficios esperados por efectos de la explotación del intangible o la duración del amparo legal o contractual.

Análisis costo - beneficio. Método utilizado que cuantifica las relaciones funcionales entre los aspectos más importantes de los beneficios de un ente, con identificación de su estructura.

Análisis de Antigüedad de Saldos. La elaboración de una relación que clasifica los adeudos de los clientes conforme el número de días que tiene cada cuenta sin haberse pagado.

Análisis de estados financieros. Actividad realizada para determinar variaciones en los saldos de las cuentas deudoras o acreedoras a través del tiempo, para una correcta interpretación de la información en ellos contenida.

Análisis financieros. Conjunto de principios, procedimientos y técnicas utilizadas para transformar la información reflejada en los estados e informes contables, en información procesada para ser utilizada en la toma de decisiones económicas.

Análisis horizontal. Examen de los estados e informes contables, pertenecientes a varios períodos contables, con el fin de determinar variaciones y tendencias de las cuentas.

Análisis vertical. Examen de los estados e informes contables, perteneciente a un mismo período contable con el fin de determinar relaciones importantes entre las diferentes cuentas.

Anexo de Cuentas por Cobrar. El listado de saldos de los clientes, totalizado.

Anexo de Cuentas por Pagar. El listado de saldos de proveedores, totalizado.

Anticipo. Cantidad pagada o recibida por un bien que no ha sido entregado, o por un servicio no prestado.

Año Calendario. El año que se inicia el 1o de Enero y termina el 31 de Diciembre.

Año Fiscal. El conjunto de 12 meses consecutivos que constituye el período contable.

Año Natural Comercial. Período de 12 meses consecutivos que constituye el ciclo contable de un negocio. Por lo general, dicho año termina cuando las actividades comerciales se encuentran en el nivel más bajo.

Años de vida útil de activos depreciables. En todos los casos, la vida útil de un activo depreciable debe definirse, en relación con el servicio esperado del activo. En circunstancias normales se considera como vida útil para los activos depreciables, cuando se utilizan los métodos de depreciación de Línea recta, Suma de los dígitos de los años o Saldos decrecientes,

Apalancamiento financiero. Razón de deuda total a activo total. 2. Relación entre pasivo exigible y fondos propios de una entidad.

APB. Accounting Principles Board, el comité del AICPA que se encargó de la elaboración de los principios de contabilidad en los EU.

Arancel. Gravamen o impuesto aplicado al movimiento de bienes y servicios que cruzan las fronteras aduaneras.

Archivo. Datos almacenados en cintas, discos, para el procesamiento de datos.

Arqueo. Verificación, recuento del efectivo o de los documentos existentes, en un momento determinado.

Arrendamiento. Suma convenida por las partes, en donde el arrendador, transfiere el derecho de utilizar un bien o un servicio, por un determinado período, y el arrendatario paga por dicha cesión.

Asentar los libros. Registrar las transacciones en los libros de contabilidad.

Asesoría fiscal. La rama de la contaduría pública concerniente a la elaboración de declaraciones de ingresos, así como consultoría respecto a la forma en que se pueden efectuar determinadas transacciones de tal manera que se causen menos impuestos.

Asiento. Registro de una transacción en los libros o documentos de contabilidad.

Asiento Compuesto de Diario. Un asiento de diario que tiene más de un cargo o más de un crédito

Asiento de ajuste. Ver. **Ajuste.**

Asiento de cierre. Registro elaborado al final del período contable, con el fin de cancelar temporalmente las cuentas de ingresos, costos y gastos y trasladar sus saldos a resultados.

Asiento diario. Registro de una o varias transacciones en el libro diario de contabilidad.

Asistencia técnica. Asesoría impartida para la utilización de conocimientos tecnológicos, aplicados por medio de un arte o técnica.

Auditar. Ejercer labores de auditoría para revisar los resultados y los sistemas administrativos y contables de una entidad con el fin de comprobar que funcionan de conformidad con las normas, principios y procedimientos establecidos por la entidad.

Auditor. Persona encargada de ejercer la función de auditoría.

Auditoría. Actividad que consiste en ejercer la función de revisión de la información o de las operaciones de una entidad con el fin de dar una opinión de razonabilidad.

Auditoría interna. Actividad encaminada a examinar entre otros, si se cumplen las políticas y procedimientos establecidos por la entidad, si el control es adecuado y si la información remitida a la administración para la toma de decisiones es confiable. Estas actividades las realizan funcionarios o empleados de la misma entidad.

Auditoría externa. Actividades encaminadas a expresar opinión acerca de los estados contables e informes complementarios de la entidad. Estas actividades las realizan personas o firmas de contadores ajenas a la entidad y van dirigidas hacia usuarios externos.

Autofinanciación. Generación al interior de la entidad de fondos propios provenientes de los beneficios obtenidos y no distribuidos o amortizados.

Auxiliar de contabilidad. Persona encargada de llevar los registros en determinados libros auxiliares o de registrar ciertas operaciones.

Auxiliar de Cuentas por Pagar. El mayor auxiliar que incluye una cuenta para cada proveedor.

Aval. Garantía. Firma puesta al pie de un título valor para comprometerse a su pago en caso de no hacerlo la persona principalmente obligada.

Aviso de Protesto. El documento en el cual consta que un pagaré fue presentado para su pago a su fecha de vencimiento y que el pago fue negado.



Balance de prueba. Informe que contiene los asientos registrados en el libro mayor con indicación de sus saldos débitos y créditos.

Balance general. Indicador que muestra la situación financiera, económica y social, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y situación del patrimonio.

Se configura mediante una tabulación formal de códigos numéricos, relación de cuentas de activo, pasivo y patrimonio, representados en términos monetarios, que reflejan, a una fecha de corte o de cierre, la recopilación, clasificación y resumen de los datos contables.

2. Estado contable que muestra la situación financiera, económica y social, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.

Balance General Clasificado. El balance general en que los activos y pasivos se clasifican en grupos significativos.

Balance General en Forma de Cuenta. Es el balance general en que el activo aparece a la izquierda y las partidas de pasivo y capital a la derecha.

Balance General en Forma de Reporte. El balance general elaborado en una sola página, enlistándose en primer término los activos y abajo, dentro de la misma página, los pasivos y el capital contable.

Balance social. Informe que presenta los desarrollos del capital humano de la entidad, y la proyección de ésta a la comunidad.

Balanza comercial. Parte de la balanza de pagos en donde se registran únicamente las transacciones de bienes de un país con el resto del mundo, durante un período determinado.

Balanza o Balance de Comprobación. El listado de cuentas no saldadas del libro mayor general, con inclusión de los saldos deudores o acreedores de cada cuenta, la suma de los saldos deudores y la suma de los saldos acreedores.

Balanza o Balance de Comprobación Ajustada. La balanza de comprobación que refleja el saldo actualizado de las cuentas, mediante el apropiado registro de los asientos de ajuste.

Balanza o Balance de Comprobación No Ajustada. La balanza de comprobación que se elabora después de que se han contabilizado las transacciones, pero antes de que se contabilicen los asientos de ajuste

Balanza de cuenta corriente. Parte de la balanza de pagos en la cual se incluye el comercio de bienes y servicios y las transferencias.

Balanza de pagos. Registro de las transacciones de un país con el resto del mundo. Se compone de dos cuentas principales: la cuenta corriente y la cuenta de capital. La cuenta corriente es el registro del comercio de bienes y servicios así como el pago de transferencias. Los servicios incluyen fletes, pagos por patentes y por intereses. Las transferencias se refieren a remesas, donaciones y subvenciones. Si las exportaciones exceden a las importaciones, más las transferencias netas al extranjero, se presenta un superávit en Cuenta Corriente. La Cuenta de Capital registra la compra y venta de activos como acciones, terrenos, etc. Cuando los ingresos derivados de la venta de esos activos superan los pagos por compra de activos externos, se

presenta un superávit en la Cuenta de Capital.

Banca comercial. Agrupación de instituciones financieras que reciben dinero del público para darlo en préstamo a otros agentes económicos. Se caracterizan por ser las únicas instituciones facultadas por la ley para recibir depósitos a la vista del público. Además, pueden ser autorizadas para realizar operaciones de aceptación de depósitos de ahorro, operaciones de cambios internacionales y comisiones de confianza, entre otras.

Banca de fomento. Agrupación de instituciones financieras que tienen por objeto la elaboración y ejecución de proyectos de inversión, los gastos de explotación o la inversión en bienes de capital, incluyendo además, la asistencia técnica para los proyectos.

Banca de inversión. Actividades desarrolladas por intermediarios del mercado financiero.

Banco. Establecimiento público de crédito, que realiza operaciones de intermediación financiera.

Banco central. Autoridad principal de un país, en materia monetaria.

Banco comercial. Institución financiera que recibe dinero del público para prestarlo.

Barata. La reducción del precio de venta en que se marca un artículo.

Base Acumulativa de Contabilidad. La base contable en que los ingresos se asignan al periodo contable en que se ganan, independientemente de que se reciba o no el efectivo; según este criterio, los gastos en que se incurre para ganar los ingresos se deducen de dichos ingresos, sin importar si el efecto fue desembolsado o no para su pago.

Base de Efectivo para el Reconocimiento de Ingresos. Método en el cual se reconoce el ingreso en el momento en que se recibe efectivo a cambio de los bienes o servicios vendidos.

Base de Reconocimiento de Ingresos Conforme Estimación de Avance: El reconocimiento de ingresos en las obras de construcción de larga duración, que asigna a cada periodo contable el porcentaje de avance de la obra realizada en dicho periodo.

Base de Ventas para el Reconocimiento de Ingresos. Método en que se reconoce el ingreso en el periodo contable en que se venden los artículos o que se presta el servicio.

Base Efectiva de Contabilidad. La base contable en que los ingresos se contabilizan como ganados en el periodo contable en que se reciben en efectivo y los gastos se deducen de los ingresos en el periodo contable en que el efectivo se desembolsa con el fin de pagarlos.

Beneficiario. Persona a quien se le transfiere un activo financiero o a favor de quien se emite un título o contrato de seguro.

Beneficio. Utilidad. Provecho. Ganancia. Excedente de los ingresos sobre los costos y gastos, correspondientes a un período.

2. Valor resultante de comparar los valores de mercado de la producción y de mercado de los insumos empleados en esa producción.

3. Diferencia existente entre el ingreso total y el costo total.

Beneficio económico. Utilidad residual después de haber pagado todos los costos implícitos y explícitos.

Beneficio neto. Excedente de los ingresos, sobre los costos y gastos, efectuados en un período de tiempo.

Beneficio social. Promedio realizado en favor de la sociedad, como resultado de realizar una actividad.

Bien. Artículos inventariables o activos de cualquier clase, incluyendo el efectivo, activos fijos, los materiales y artículos en proceso de producción.

Bienes adquiridos en arrendamiento. "Leasing". Contratos de arrendamiento financiero de inmuebles, en la parte que corresponde a terreno, cualquiera que sea su plazo; los contratos de retroarriendo cualquiera que sea el activo fijo objeto arrendamiento y los activos adquiridos mediante contrato de arrendamiento con opción de compra se les aplicará depreciación como si fueran propios, cuando el plazo del contrato de arrendamiento sea igual o superior a la cuarta parte de los años de vida útil asignada a los activos depreciables. El activo adquirido en arrendamiento deberá registrarse por una suma que equivalga al valor presente de los cánones pactados en el contrato más el valor de la opción de compra, la cual servirá de base para el cálculo de la tasa de depreciación

2. Valor de los contratos de arrendamiento financiero de inmuebles, maquinaria, equipo, muebles y enseres, vehículos, así como los contratos de "Leasing back" o retroarriendo, de conformidad con las normas legales vigentes.

Bienes de capital. Cualesquiera clase de bienes que aplicados a un proceso productivo permitan producir otros bienes, servicios o riquezas.

Bienes de consumo. Cualesquiera bienes finales que son comprados y usados para la satisfacción directa de alguna necesidad. No necesitan transformación productiva.

Bienes de deuda pública. Títulos emitidos teniendo como base una mercancía pignorada por su propietario con el fin de obtener recursos crediticios.

Bienes financieros. Ver. **Inversiones**

Bienes gananciales. Cualesquiera bienes adquiridos durante el matrimonio, que pertenecen por igual a los dos cónyuges.

Bienes históricos y culturales. Valor de los monumentos, museos, obras de arte, bibliotecas y otros bienes declarados históricos, culturales o del patrimonio nacional, construidos o adquiridos a cualquier título, de dominio o administración.

Bienes inmuebles. Cualesquiera bienes fijos, permanentes, que no pueden trasladarse.

Bienes mostrencos. Cualesquiera bienes que no tienen dueño conocido.

Bienes muebles. Cualesquiera bienes que puedan trasladarse de un lugar o sitio.

Bienes no transables o no comerciables. Cualesquiera bienes o servicios que no se exportan.

Bienes raíces. Ver. **Bienes inmuebles.**

Bienes recibidos en dación de pago. El valor de los bienes muebles e inmuebles, acciones y participaciones recibidos, en pago de créditos y préstamos a su favor; se reconocerá la contingencia de pérdida en la suma que ésta represente, por la diferencia entre al avalúo o precio de mercado del bien recibido en dación de pago, y el valor fijado en la dación.

Bienes recibidos en garantía. Cuenta que representa el valor de los bienes muebles e inmuebles recibidos de terceros en garantía.

Bienes semovientes. Bienes consistentes en ganado y cualesquiera clase de animales.

Bienes transables. Cualesquiera bienes que son susceptibles de comercializarse internacionalmente.

Boleta de Inventario. La forma que se adjunta a los artículos contados durante el proceso de toma de inventarios

Bolsas de valores. Establecimientos mercantiles que se dedican a la transacción de toda clase de títulos valores (acciones, bonos, certificados) y de bienes susceptibles de este género de comercio.

Bonos. Certificados de adeudo por escrito y frecuentemente autenticado que se emiten en forma de instrumentos, con cupones o al portador, o bien se registran al portador, o bien se registran a nombre del propietario en cuanto al importe del principal solamente o en cuanto el principal e intereses. Su título indica usualmente de manera general el fin y la garantía de su emisión, así como el método de pago o redención.

2. Valor de los instrumentos emitidos y en circulación para financiar las operaciones, que no constituyen deuda pública, de acuerdo con las normas vigentes, que deben ser cancelados en efectivo o mediante la entrega de un número equivalente de acciones liberadas.

Bonos de garantía específica. Títulos valores emitidos por las corporaciones financieras que están respaldados por la prenda de títulos valores individualizados o por un grupo de títulos valores propiedad de la entidad emisora; también pueden emitirse con hipoteca o prenda de bienes muebles propiedad de terceros, quienes en forma solidaria firman los títulos y responden con la corporación respectiva por el valor de la emisión así como por los intereses que devenguen los ahorradores.

Bonos de garantía general. Títulos valores emitidos por las corporaciones financieras respaldadas por los créditos hipotecarios y prendarios otorgados a favor de la entidad que los emite.

Bonos obligatoriamente convertibles en acciones - BOCAS -. Emisión de títulos cuya amortización de capital se realiza otorgando acciones del emisor a sus tenedores.

Esta clase de títulos conceden las prerrogativas propias de los bonos ordinarios y adicionalmente dan a sus propietarios el derecho de convertirlos parcial o totalmente en acciones de la compañía emisora.

Bursátil. Concerniente a la bolsa, a las operaciones que en ella se realizan y a los valores cotizables.



Caja. Fondos en dinero, cheques y comprobantes de pago con tarjeta de crédito, en moneda nacional o extranjera, de disponibilidad inmediata.

Caja menor. Fondo fijo establecido en efectivo a cargo de un empleado con el fin de realizar pagos de menor cuantía.

Cálculo actuarial. Técnica matemática dedicada al estudio de la supervivencia de las personas, basada en datos estadísticos de mortalidad de acuerdo con la edad. Esta herramienta financiera permite determinar el pasivo por pensiones de jubilación o el valor neto correspondiente a una prima que debe pagar un asegurado.

Calificadores o evaluadores de riesgo. Instituciones que autoregulan el mercado de capitales mediante el estudio de emisión de papeles representativos de deuda para evaluar la certeza de pago oportuno del emisor, de los intereses generados, existencia legal, situación financiera y estructura, entre otras, de la emisión, con el fin de establecer el grado de riesgo que posee el titular del mismo.

Cámara de comercio. Institución conformada con los comerciantes inscritos en su respectivo registro mercantil, de carácter legal, creada por el Gobierno para fomentar el desarrollo comercial, llevar el registro mercantil y dar las certificaciones sobre los actos y documentos que en ella estén inscritos.

Canje. Cambio, trueque o sustitución de alguna cosa. 2. Entrega de un documento y recibo, a cambio, de otro o de la cosa que se expresa.

Cheque. Documento que se utiliza para el pago de una deuda, emitido por el titular de una cuenta corriente de un banco, en virtud de un depósito de dinero en esa cuenta. El cheque es un instrumento de pago que se utiliza para transferir dinero de una cuenta corriente de un banco a otra cuenta corriente de otro banco, o a una cuenta de ahorro de un mismo banco. El cheque es un instrumento de pago que se utiliza para transferir dinero de una cuenta corriente de un banco a otra cuenta corriente de otro banco, o a una cuenta de ahorro de un mismo banco.

Capital. Monto invertido en una empresa por los propietarios, socios o accionistas.

Capital de riesgo. Montos que se colocan en instrumentos de alto riesgo, transacción o empresas, en busca de obtener un rendimiento mayor que el corriente.

Capital humano. Compendio de conocimientos, habilidades, destrezas que tienen las personas que laboran en una entidad.

Capital social. Monto que comprende el total de los aportes de los socios, pagados o no, pero sí comprometidos en firma.

Capital suscrito. Monto del capital social que los socios se han obligado a pagar en un tiempo determinado.

Capitalización. Acumulación al capital de los intereses producidos por él. Ampliación del capital pagado mediante nuevas emisiones de acciones.

Carácter. Símbolo o signo de puntuación, dígito o letra, utilizado en la representación de datos.

Cargo. Realización de un asiento débito.

Cargos diferidos. Valor de los costos y gastos desembolsados anticipadamente para el suministro de bienes o prestación de servicios, que con razonable seguridad proveerán beneficios futuros, en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal del ente público. Los cargos diferidos deben amortizarse durante los períodos en los cuales se espera percibir los beneficios de los costos y gastos incurridos, o la vigencia de los respectivos contratos.

Carta de crédito. Documento originado en el contrato de préstamo documentario mediante el cual, a petición y de conformidad con las instrucciones del cliente, un banco se compromete directamente, o por intermedio de un banco corresponsal, a pagar a un beneficiario hasta una suma determinada de dinero; también se compromete el banco a pagar, aceptar o negociar letras de cambio giradas por el beneficiario, contra la presentación de los documentos estipulados, de conformidad con los términos y condiciones establecidos.

Cartera. Valores o efectos comerciales de curso legal a cargo de clientes.

Caución. Obligación contraída para asegurar otra obligación propia o ajena. Cosa o medio con que se asegura el cumplimiento de una obligación contraída por parte de alguien.

Cesantías. Pagos que las entidades hacen directamente al personal, conforme al régimen especial que le señale la ley o la norma legal que lo sustenta.

Cheque. Mandato escrito de pago, para cobrar una cantidad determinada de los fondos que quien lo expide tiene disponibles en un banco.

Cheque al portador. Mandato escrito de pago que se hace efectivo sin más requisitos.

Cheque cruzado. Mandato escrito de pago en cuyo anverso se indica, entre dos líneas diagonales paralelas, el nombre del banquero o sociedad por medio de los cuales ha de hacerse efectivo.

Cheque en blanco. Mandato escrito de pago que extiende el expedidor sin señalar la cantidad que cobrará el destinatario.

Cheque nominativo. Mandato escrito de pago que eleva el nombre de la persona autorizada para cobrarlo.

Cheque viajero. Mandato escrito de pago que extiende un banco u otra entidad a nombre de una persona y va provisto de la firma de ésta.

Cheques en Circulación. Cheques que se han expedido, registrado y enviado o entregado a sus beneficiarios, pero que no han sido recibidos por el banco, ni pagados, ni devueltos.

Cheques Pagados Cancelados. Cheques pagados por el banco y que fueron cancelados mediante perforación o estampado de sello.

Chequear. Examinar, verificar, controlar.

Chequera. Talonario de cheques.

Ciclo Contable. El conjunto de los pasos o fases de la contabilidad que se repiten en cada periodo contable, durante la vida de un negocio. Se inicia con el registro de las transacciones, continúa con la labor de pase de las cantidades registradas al libro mayor, la elaboración de la balanza de comprobación, la contabilización en el libro diario de los asientos de ajuste, su traspaso a las cuentas del libro mayor y, finalmente la balanza de comprobación posterior al cierre.

Ciclo económico. Cambios o comportamientos fluctuantes en la actividad económica caracterizados por períodos o fases de crecimiento o auge, alternado por períodos o fases de descenso o contracción.

Cierre de ingresos gastos y costos. Cuenta que representa el resultado obtenido de las operaciones realizadas.

Ciclo de Operación de un Negocio. Periodo de tiempo promedio entre la fecha de la adquisición de las mercancías o materiales y el momento en que el negocio obtiene efectivo por la venta de las mercancías o productos manufacturados con los materiales.

Cierre de presupuesto de ingresos. Cuenta que representa el valor del cierre de las cuentas del presupuesto de ingresos.

Cierre de presupuesto de gastos. Cuenta que representa el valor del cierre de las cuentas del presupuesto de gastos.

C.I.F. Valor que incluye el costo del producto en el país, el flete y el seguro hasta el punto de destino. Corresponde a la abreviatura de Cost, Insurance and Freight (Costo, Seguro y Flete).

Clave de Cuenta. La clave asignada a una cuenta para identificarla.

Clave de Referencia de Pase. Las claves de las páginas del diario y de las cuentas de mayor utilizados como referencia cruzada entre las cifras registradas en el diario y las pasadas a las cuentas del mayor.

Cliente. El comprador de algo.

Cobertura. Técnica que intenta reducir el riesgo de pérdida ocasionada por movimientos no favorables del mercado. 2. Porción del universo incluida en un estudio o inspección. 3. Conjunto de medios técnicos y humanos que hacen posible una información.

Cobro. Acción para obtener la satisfacción de una obligación, cualquiera que ella sea.

Coefficiente de endeudamiento. Razón de deuda a capital neto.

Coefficientes financieros. Medidas convencionales que sirven para evaluar la situación financiera de una entidad, entre los cuales están los de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y de cobertura o solvencia.

Columna Folio. La columna del diario y de cada cuenta que se utiliza para anotar las claves de pase, para referencia

Comerciante. Persona que compra, vende, permuta artículos de comercio sin alterar su forma.

Comisión. Remuneración que se cobra por los servicios prestados por transacciones mercantiles, basada en un porcentaje de las cantidades objeto de la operación.

Comisionista. La persona a quien se le consignaron o depositaron mercancías para su venta.

Comisionista de bolsa. Persona legalmente autorizada para realizar transacciones en bolsas de valores.

Comitente. La persona que consigna, deposita o envía mercancías a otra persona o empresa, sin transferir la propiedad de éstas.

Compañía. Ver. **Sociedad.**

Compañía filial. Sociedad subordinada dirigida o controlada económica, financiera o administrativamente por una sociedad llamada matriz o controlante directa.

Compañía matriz. Sociedad que controla y dirige económica, financiera o administrativamente a otra u otras sociedades llamadas subordinadas, en forma directa o indirectamente o por intermedio de sus propias subordinadas.

Compañía subordinada. Sociedad controlada económica, financiera o administrativamente por otra llamada matriz. Las sociedades subordinadas pueden ser filiales o subsidiarias.

Compañía subsidiaria. Sociedad subordinada, cuyo control o dirección lo ejerce una matriz por intermedio o con el concurso de una o varias filiales, o de sociedades vinculadas a la matriz o a las filiales de ésta.

Compañías de financiamiento comercial. Establecimiento de crédito cuya finalidad es la intermediación financiera.

Compraventa. Contrato mediante el cual el vendedor se obliga a entregar una cosa al comprador, transferirle su dominio y a la vez éste se obliga a pagarle un determinado precio en dinero.

Comprobación. Búsqueda la veracidad o exactitud de un resultado o conocimiento obtenido antes.

Comprobante. Documento utilizado como evidencia para el registro de una operación.

Comprobante de contabilidad. Documento de origen interno y externo en el cual se resumen las operaciones financieras, económicas y sociales y sirve de fuente para registrar los movimientos en el libro correspondiente. Debe elaborarse en idioma castellano con base en los documentos soporte, indicando la fecha, origen, descripción y cuantía de las operaciones y numerarse en forma consecutiva; su codificación se hará de acuerdo con el catálogo de cuentas. Los comprobantes de contabilidad pueden elaborarse por medios manual, mecánico o electrónico y conservarse de manera que sea posible su verificación posterior.

Comprobante de ingreso. Resumen de las operaciones relacionadas con la recepción de efectivo o documento que lo represente.

Comprobante de egreso. Resumen de las operaciones relacionadas con el pago o desembolso de efectivo o documento que lo represente.

Comprobante general. Resumen de las operaciones relacionadas con movimientos globales o de integración, tales como, ajustes, correcciones y otras operaciones en las que no intervenga el efectivo o el documento que lo represente. Podrán agrupar o resumir varias operaciones realizadas por las diversas áreas del ente público.

Comprobante de diario. Ver. **Comprobante de contabilidad.**

Concentración económica. Pequeño número de agentes económicos que ejerce el control, dominio o dirección de la actividad económica.

Conciliación. Proceso que tiene por objeto hacer llegar los bienes del productor al consumidor.

Conciliación bancaria. Comparación entre los datos informados por el banco de una cuenta corriente con la información contable correspondiente a la contabilidad de la empresa, con explicación de sus diferencias, si las hubiere.

Procedimiento. Acuerdo de voluntades celebrado entre el comerciante (deudor) y la colectividad (acreedores) con el fin de satisfacer a éstos por tener un procedimiento diferente a la liquidación en juicio de quiebra.

Conservación, custodia y tenencia de los libros, de contabilidad comprobantes y soportes. Las empresas están obligadas a conservar los libros de contabilidad, comprobantes de contabilidad y documentos soporte, para la justificación y comprobación de las operaciones que han sido objeto de registro. Para su conservación, y con el fin de prescindir del documento en papel, podrán reproducirse a través de microfilmes o microfichas. La responsabilidad del manejo, organización y conservación de los documentos relativos a los archivos oficiales corresponde a los servidores públicos, por tal razón el representante legal o quien haga sus veces, designará mediante acto administrativo, el funcionario responsable de la custodia y tenencia de los libros y comprobantes de contabilidad y de los respectivos documentos soporte.

Consolidación. Proceso mediante el cual se prepara la combinación de las cuentas que aparecen en los balances generales separados de una entidad controlante (principal) con la de la entidad controlada. En el proceso de combinación se hacen ciertos ajustes para eliminar la duplicidad de cuentas y para reflejar los activos, los pasivos, el patrimonio, los ingresos, los gastos y costos como pertenecientes a una sola entidad.

Construcciones en curso. Valor de los costos y demás cargos incurridos en el proceso de edificación o ampliación de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de ser utilizados en las labores productivas, operativas o administrativas del ente público.

Contabilidad. Sistema que permite identificar, medir, procesar y comunicar información financiera para tomar decisiones, emitir juicios y ejercer la función de control. El arte de registrar, clasificar, informar e interpretar la información financiera de una organización.

Contabilidad Basada en Partida Doble. El sistema de contabilidad en que cada transacción afecta y es registrada en dos o más cuentas y en donde los débitos coinciden con los créditos.

Contabilidad de Costos. La rama de la contabilidad concerniente a la recopilación y el control de los costos de producción de un determinado producto o servicio.

Contabilidad General. La fase de la contabilidad relacionada primordialmente con el registro de las transacciones y la elaboración de los estados financieros

Contabilidad pública. Rama especializada de la contabilidad que permite desarrollar los diversos procesos de medición, información y control en la actividad económica de la administración pública. Es con base en la contabilidad pública que los hechos económicos en los cuales intervienen los entes públicos quedan registrados en cuentas, de tal forma que en todo momento puede conocerse el estado de los derechos y obligaciones, así como el grado de cumplimiento del recaudo de los distintos ingresos tributarios, las inversiones, costos y gastos inherentes al proceso económico, financiero, social, ambiental y presupuestal, efectuados en desarrollo de la función administrativa o cometido estatal.

Contabilizar. Apuntar, asentar o registrar una partida o cantidad en los libros de cuentas, de acuerdo con criterios ya establecidos.

Contador. Profesional que lleva las cuentas de una entidad. Quien ejerce la contaduría.

Contador Público. Persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general.

Contaduría. Teoría y práctica de la contabilidad, sus responsabilidades, normas, convenciones y actividades en general. 2. Oficina del contador en donde se llevan las cuentas de una entidad. 3. Profesión que tiene como objetivo el establecimiento, desarrollo y evaluación del sistema de información contable y analizar los resultados alcanzados por una entidad.

Contingencias. Condición, situación o conjunto de circunstancias existentes que generan incertidumbre sobre pérdidas, cuyo resultado final sólo se conocerá cuando uno o más eventos se produzcan o se dejen de incurrir.

Las contingencias de pérdidas probables deben reconocerse en la fecha en la cual se conozca y determine la cuantía probable, mediante un valor estimado razonablemente. Una contingencia es probable cuando la condición, situación o conjunto de circunstancias existentes, de acuerdo con la información disponible, es posible que ocurra en el futuro. Tratándose de procesos judiciales o administrativos se entenderá que son probables en la fecha de notificación del primer acto del proceso.

Contralor. Funcionario encargado de examinar las cuentas y la legalidad de los gastos oficiales. Funcionario responsable de la contabilidad en todos sus aspectos.

Contratistas. Valor de las obligaciones contraídas con personas, por concepto de ejecución de obras o prestación de servicios, en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal

Contrato. Pacto o convenio, oral o escrito, entre partes que se obligan sobre materia o cosa determinada, y a cuyo cumplimiento pueden ser compelidas.

Contrato de futuro. Pacto o convenio por el cual el vendedor promete vender al comprador una cantidad de divisas en un momento futuro.

Contratos de arrendamiento financiero. Cuenta que representa el valor de las obligaciones contractuales originadas en la adquisición de bienes bajo la modalidad de contratos leasing, que puede incidir en períodos futuros.

Contratos de servicios. Cuenta que representa el valor de los costos de servicios recibidos en desarrollo de contratos celebrados por el ente público con personas naturales o jurídicas, con el fin de ejecutar labores relacionadas con la producción de bienes o la prestación de servicios.

Contribuyente. Persona que paga contribuciones al Estado.

Control. Proceso que se da en las organizaciones y que contiene la descripción de las actividades ajustados a un plan preconcebido de acción. 2.

Facultad que tiene una entidad de elegir cuando menos a una mayoría de los miembros del consejo de directivos de otra entidad. 3. Principio de contabilidad pública en el cual, el proceso contable público considerado integralmente, permite suministrar, en forma eficaz, evidencias de los hechos financieros, económicos y sociales, para ejercer el control, en todas sus manifestaciones.

Control contable. Proceso mediante el cual la administración asegura la incorporación de todos los registros de las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, la correcta cuantificación de los activos, pasivos y patrimonio y la confiabilidad de la información contable.

Control de gestión. Examen de la eficiencia y la eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen así como de los beneficiarios de su actividad.

Control de legalidad. Comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole, de una entidad, para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.

Control de precios. Regulaciones gubernamentales establecidas para la fijación de los precios de los bienes.

Control financiero. Examen que se realiza con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o los prescritos por el Contador General de la Nación.

Control interno. Análisis de los sistemas de vigilancia de las entidades sujetas a ello, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

Control posterior. Vigilancia de las actividades, operaciones y procesos ejecutados por los sujetos de control, de los resultados obtenidos.

Convertibilidad. Libertad de cambiar moneda nacional por moneda extranjera a un tipo de cambio único.

Corrección monetaria. Operación conducente a la actualización del poder adquisitivo de la moneda, de acuerdo con el movimiento de los índices de precios fijados por el Gobierno. 2. Índice que indica la diferencia de valor de una moneda tomada entre dos fechas y expresada de manera porcentual.

Corte contable. Interrupción en la continuidad del registro de las transacciones con el fin de tomar las cifras de los libros para preparar los informes contables.

Costo. Erogaciones o causaciones de obligaciones ciertas, relacionadas directamente con los procesos de producción de bienes o prestación de servicios, que se recuperan en desarrollo de la actividad de enajenación. Para determinar el costo de producción y venta de los bienes o servicios, deben implementarse métodos de costeo que se ajusten a los respectivos procesos, con el fin de lograr una acumulación razonable de costos frente al total de ingresos generados en el desarrollo de la actividad principal. Estos métodos puede ser: costeo global, órdenes específicas, costos por procesos, costos estándar, costeo directo o marginal, o cualquier otro de reconocido valor técnico, método que debe indicarse en las notas a los estados contables.

Costo ajustado por inflación. Saldo registrado por concepto del costo de adquisición del activo, incluidos los débitos por adiciones y mejoras que hayan aumentado su capacidad o eficiencia operativa, incrementado con el resultado que se obtenga de multiplicar dicho saldo por el factor de ajuste por inflación que corresponda

Costo ambiental. Cuantificación económica del impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el ambiente y evaluación de la forma como se cumple la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos.

Costo de producción. Denominación que agrupa las cuentas representativas de las erogaciones asociadas directamente con la elaboración o producción de bienes, o la prestación de servicios de los cuales se obtienen los ingresos. Las cuentas que integran esta clase, al finalizar el ejercicio, se cancelarán contra las cuentas de Inventarios de productos terminados o Productos en proceso.

Costo de protección ambiental. Valores en que incurre el ente público para preservación, tratamiento y mantenimiento, entre otros del medio ambiente. Se desagregan en costos de evitado (prevención) y costo de restauración.

Costo de ventas. Cuentas que representan la acumulación de las erogaciones directas e indirectas necesarias para la elaboración de productos y prestación de servicios vendidos en un período determinado.

Costo histórico. Importe de un producto o servicio en el momento de su adquisición o consumo. Este base debe mantenerse como norma general, salvo cuando disposiciones legales particulares lo exceptúen, caso en el cual, debe revelarse en las notas a los estados contables.

Costo indirecto. Importes que no pueden identificarse fácilmente con un producto o servicio en particular, pero que sí constituyen costos aplicables al producto o servicio.

Costo o valor actual de reposición. Importe en efectivo o el equivalente, que podría pagarse por la adquisición de un activo similar o equivalente, o aquel que podría requerirse para cancelar una obligación similar o de las mismas características, en el momento actual.

Costo reexpresado. Importe histórico expresado, llevado a valor actual, como resultado de su exposición a efectos económicos de carácter exógeno, como la inflación o la devaluación, mediante índices de carácter general o específico.

Costo variable. Erogación o desembolso que aumenta o disminuye cuando la cantidad que se produce se incrementa o disminuye.

Costos de venta de bienes y servicios. Cuenta que representa el valor asignado y costado a los artículos vendidos y a los servicios prestados, durante el período.

Cotejar. Establecer las diferencias o similitudes entre una serie de partidas o datos.

Cotización. Precio que se registra en bolsa cuando se realiza una negociación de valores. 2. Expresión de uso bursátil para señalar el valor de las acciones y otros instrumentos que se venden a través de las bolsas de comercio.

CPA. Contador público titulado; un contador que ha cumplido con los requerimientos legales respecto a edad, educación, experiencia, arraigo territorial y conducta moral y que esté autorizado para ejercer la profesión de contaduría pública.

Crecimiento económico. Aumento en la producción de bienes y servicios en la economía, por unidad de tiempo. 2. Rama de la teoría económica que identifica las distintas fuentes del crecimiento y su influencia en este proceso.

Crédito. Obtención de recursos bajo la promesa de restituirlos en el futuro, bajo ciertas condiciones.

Crédito. Ver. **Haber.**

Créditos diferidos. Valor de los ingresos recibidos que debido a su origen y naturaleza tiene el carácter de pasivos y han de inferir en varios períodos contables en los que deben ser aplicados o distribuidos. Registra el valor de la corrección monetaria generada por el ajuste por inflación, aplicado de acuerdo con las normas vigentes. Esta cuenta, además, incluye el impuesto diferido que debe amortizarse en los períodos en los cuales se revierten las diferencias temporales que lo originaron.

Créditos externos. Obtención de recursos del extranjero para restituirlos con intereses y comisiones, dentro del plazo estipulado.

Cuadro de mandos o tablero de control. Conjunto de indicadores generados por los estados contables, los cuales a través del análisis de sus variaciones, proporcionan información sobre el grado de avance de los objetivos y metas.

Cuenta. Registro formal de una clase particular de transacción expresada en dinero u otra unidad de medida. 2. Elemento del sistema de información contable utilizado para registrar de forma sistemática y homogénea las operaciones.

Cuenta corriente. Depósito bancario del cual puede retirarse todo o parte de los fondos. 2. Parte de la balanza de pagos que registra las transacciones corrientes de mercaderías y servicios reales y financieros.

Cuenta Complementaria. La cuenta cuyo saldo es restado al saldo de una cuenta correlativa para mostrar un saldo más apropiado para la partida registrada en la cuenta correlativa

Cuenta de capital. Parte de la balanza de pagos de un país que contabiliza el monto de la inversión privada extranjera y de los donativos y préstamos públicos que fluyen hacia adentro y hacia afuera de un país en un período de tiempo dado, generalmente de un año.

Cuenta de Control. La cuenta del mayor general que controla las cuentas de un mayor auxiliar.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La cuenta utilizada en los procedimientos de cierre para resumir los ingresos y gastos, y con base en el cual el importe de la utilidad o pérdida neta se transfiere a la cuenta de capital.

Cuenta de efectivo. Parte de la balanza de pagos de un país, que representa los cambios de los saldos en efectivo (reservas extranjeras) y los créditos financieros a corto plazo, como respuesta a las transacciones contabilizadas en la cuenta corriente y en la cuenta de capital.

Cuenta de Retiros. La cuenta utilizada para registrar los retiros del negocio que hace su propietario, sea en efectivo o en otros activos, para su uso personal

Cuenta en participación. Contrato por el cual dos o más personas, toman interés en una o varias operaciones mercantiles determinadas, las que deberán ejecutarse por una de ellas, llamado gestor o partícipe activo, en su solo nombre y bajo su crédito personal; el encargado de ejecutar el contrato debe rendir cuentas y dividir con sus partícipes las ganancias o pérdidas en la proporción convenida.

Cuenta por cobrar. Derechos ciertos, en moneda nacional o extranjera, originados en la prestación de servicios o venta de bienes. Deben registrarse por el monto total adeudado y revelarse por el valor que constituye la obligación de pago, a la fecha del informe contable. Las obligaciones contraídas en moneda extranjera o mediante pactos de reajuste, deben ajustarse a su valor actual, utilizando las tasas de cambio o unidades de reconvención correspondientes, certificadas o informadas por las autoridades competentes.

Cuenta por Pagar. Una deuda que se tiene con un acreedor, por la compra a crédito de bienes o servicios. La forma utilizada para resumir una transacción, o su aprobación, su registro y su pago

Cuenta puente. Registro utilizado transitoriamente cuyo valor se traslada a otro posteriormente.

Cuenta T. Una forma abreviada de cuenta de mayor, dos o más de las cuales son empleadas para ilustrar los débitos y los créditos requeridos para registrar una transacción.

Cuentas Nominales. Las cuentas del estado de resultados.

Cuentas Reales. Las cuentas del balance general.

Cuentas Temporales de Capital. Las cuentas de ingresos, gastos, pérdidas y ganancias y retiros



Dación en pago. Sistema utilizado para cancelar una obligación en donde los contratantes convienen sustituir el efectivo por otro tipo de bien que, al entregarse, extingue la obligación original.

Debe. Ver. **Cargo.**

Debitar. Realizar un asiento débito.

Débito. Ver. **Cargo.** El lado izquierdo de una cuenta T

Déficit. Cantidad normalmente expresada en términos monetarios, que evidencia el valor en que una suma es más pequeña que otra relacionada con ella; normalmente significa un exceso de pasivos sobre activos. 2. Resultado que arroja un estado contable, al término de un ejercicio, que se caracteriza porque existe un saldo correspondiente a egresos que no alcanzaron a ser cubiertos por los ingresos.

Déficit comercial. Estado que muestra cuando el comercio exterior de un país, registra más importaciones que exportaciones. 2. Balanza comercial negativa.

Déficit de tesorería. Exceso de los usos o aplicaciones del efectivo sobre sus fuentes u orígenes.

Deflactor. Trasladar la información de los precios del mercado a los precios de un año base que reúne ciertas características.

Deflactor. Índice de precios con el que se convierte una cantidad "nominal" en otra "real".

Demanda. Cantidad máxima de un bien o servicio que un individuo está dispuesto a adquirir a un determinado precio, por unidad de tiempo.

Depósitos. Cheques, monedas corrientes que un cliente presenta a un banco para ser acreditado en su cuenta. 2. Contrato por el cual una persona recibe una cosa mueble con el encargo de guardarla y restituirla cuando el depositante lo requiera. 3. Crédito admitido por un banco en favor de una persona natural o jurídica, en cumplimiento de su contrato de cuenta corriente bancaria.

Depósito a término. Contrato bancario en el cual se ha estipulado, un preaviso o un término para exigir la devolución del depósito, en favor de la entidad de crédito.

Depreciación. Reconocimiento racional y sistemático del costo de los bienes, distribuido durante su vida útil estimada, con el fin de obtener los recursos necesarios para la reposición de los bienes, de manera que se conserve la capacidad operativa o productiva. Su distribución debe hacerse empleando los criterios de tiempo y productividad, mediante uno de los siguientes métodos: línea recta, suma de los dígitos de los años, saldos decrecientes, número de unidades producidas o número de horas de funcionamiento, o cualquier otro de reconocido valor técnico, que debe revelarse en las notas a los estados contables

2. Decremento continuado en valor, cantidad o calidad de un activo, debido al transcurso del tiempo, al desgaste, a la obsolescencia, a baja en los precios de mercado o cualquiera otra causa que deteriore el valor del activo en cuestión.

Depreciación acumulada. Decremento total sufrido por una partida o grupo de partidas de activo, basada en tasas de estimación acostumbradas o técnicamente determinadas, teniendo en cuenta la vida útil de los bienes.

Depreciación de bienes adquiridos en "Leasing" (Cr). Valor acumulado de la pérdida de capacidad operacional o amortización de los activos adquiridos bajo la modalidad de "Leasing", de acuerdo con las normas vigentes.

Depreciación diferida. Valor acumulado de las diferencias entre la depreciación contable y la fiscal, de acuerdo con las normas legales establecidas para el efecto. En el caso en que la depreciación fiscal exceda a la contable, debe registrarse dicho efecto como contrapartida en impuestos diferidos; si por el contrario, la depreciación contable excede a la fiscal, dicho efecto se mostrará como contrapartida, debitando impuestos diferidos.

Depurar. Identificar y eliminar un error, fallo de funcionamiento o fallo en un programa. 2. Limpiar en un estado contable aquellas partidas que no están debidamente respaldadas o soportadas.

Derechos contingentes. Agrupación de las cuentas que representan compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar derechos.

Desahorro. Ahorro negativo.

Desarrollo económico. Proceso de crecimiento del ingreso o del producto total y per cápita acompañado de cambios en la estructura de la economía. 2. Proceso global de modernización de la economía y de la sociedad en su conjunto, cuyo objetivo es elevar las condiciones de vida de la población.

Descantar. Rebajar una cantidad en el momento de hacer efectiva una deuda o documento.

Descuento. Disminución en el precio de venta de un bien. 2. Rebaja que se hace al valor de una cuenta, factura, documento, etc. 3. Diferencia, en menos, entre el valor nominal de un título y el valor comercial del mismo. 4. Procedimiento de cálculo del valor presente de uno o más pagos futuros, aplicando una tasa de interés.

Descuento Bancario. La cantidad de interés que un banco deduce al prestar dinero.

Descuento Comercial. El descuento que puede deducirse del precio de lista o de catálogo con el fin de determinar el precio de factura de los artículos.

Descuento por Pronto Pago. El descuento de deducción sobre el precio de factura de los bienes, si el pago se efectúa dentro de un periodo específico.

Descuento sobre Ventas. Los descuentos que se otorgan en las ventas de mercancías.

Descuentos sobre Compras. Los descuentos aprovechables sobre la mercancía comprada para revenderse

Desembolso. Salida de efectivo. 2. Pago en moneda corriente o cheque.

Deuda. Obligación que tiene una persona natural o jurídica, respecto a otra, de dar, hacer o no hacer alguna cosa. 2. Obligación contraída por una persona para con otra, estipulada en términos de algún medio de pago o activo.

Deudores. Derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades financieras, económicas y sociales, que se producen como resultado de la venta de bienes o servicios, préstamos concedidos, operaciones de tesorería, avances y anticipos y otros derechos generados, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios. Estos derechos deben ser reconocidos y clasificados de acuerdo con la naturaleza y característica de la operación generadora, y contabilizarse por su valor nominal, valor original, monto desembolsado o derecho cierto de cobro, según corresponda.

Los rendimientos, pactos de reajuste, y otros conceptos por cobrar, que se deriven de los derechos, de acuerdo con los términos contractuales pactados, deben tratarse como ingresos reconocidos y registrarse en las cuentas correspondientes.

Los derechos pactados en moneda extranjera deben registrarse a la tasa de cambio vigente al momento de celebrar la transacción y reexpresarse al tipo de cambio vigente al final del período contable, afectando los resultados por el valor de la ganancia o pérdida en cambio.

De acuerdo con la contingencia de pérdida de los derechos por cobrar, como resultado del grado de antigüedad, incumplimiento, incobrabilidad y prescripción, debe provisionarse el monto que se estime incobrable. El cálculo de la provisión debe corresponder a una evaluación técnica que permita determinar la contingencia de pérdida o riesgo de incobrabilidad del derecho. Con base en ello se efectuará el registro de una provisión individual. El valor de las provisiones constituidas debe revelarse por separado como un menor valor de la cuenta de deudores.

Devaluación. Disminución en el valor de la moneda nacional respecto de alguna moneda extranjera.

Devoluciones, descuentos y amnistías. Cuenta que representa el menor valor de los ingresos fiscales causados o recibidos, como consecuencia de las devoluciones, descuentos y amnistías, originados en disposiciones legales.

Diario. El libro de primer registro en el cual se asientan las transacciones por primera vez y con base en el cual las transacciones son pasadas a las cuentas del libro mayor.

Diario de Caja Combinado. El libro diario tabular en el que se pueden registrar todas las transacciones del negocio.

Diario Especial. El diario tabular que se utiliza para registrar cierto tipo de transacciones similares.

Diario General. El libro de primer registro, para asentar cualquier tipo de transacción.

Diario Tabular. El diario que contiene columnas para registrar datos específicos acerca de cada transacción, de un conjunto de transacciones similares.

Dinero. Medio de cambio (pago) de aceptación generalizada.

Dinero plástico. Medio de pago, sinónimo de dinero electrónico, que se maneja a través de tarjetas débito, crédito, creado para reemplazar el efectivo y como mecanismo de seguridad.

Diversificación. Ofrecimiento de más tipo de bienes sin dejar de fabricar los existentes. 2. Grado en que las inversiones se realizan en diferentes activos financieros emitidos por empresas o entidades dedicadas a diferentes actividades.

Dividendo. Parte del beneficio neto de una sociedad. 2. Fracción de las utilidades que se reparte entre los accionistas, en relación con las acciones que cada uno posee. 3. Cuota que, al distribuir ganancias una compañía mercantil, corresponde a cada acción.

Divisa. Dinero en moneda extranjera manejado por un país en el comercio internacional. 2. Moneda extranjera referida a la unidad del país de que se trata. 3. Monedas, billetes de banco o efectos mercantiles de cualquier país extranjero.

Documento. Diploma, carta, relación u otro escrito que ilustra acerca de algún otro hecho. 2. Escrito en que constan datos fidedignos o susceptibles de ser empleados como tales para probar algo. 3. Escritos, impresos, planos, dibujos, cuadros, fotografías, cintas cinematográficas, discos, grabaciones magnetofónicas, radiografías, talones, contraseñas, cupones, etiquetas, sellos, y en general, todo objeto mueble que tenga carácter representativo o declarativo, y las inscripciones en lápidas monumentarias, edificios o similares.

Documentación Mercantil. Las notas de venta, las facturas, los cheques o cualquier documento que constituye una evidencia de que se ha realizado una transacción comercial

Donación. Liberalidad de una persona que transmite gratuitamente una cosa que le pertenece, a favor de otra que la acepta.

Donaciones. Ingresos sin contraprestación.

"Dumping". Venta de un bien en el mercado externo a un precio inferior del costo (marginal) de producción en su lugar de origen, con la intención de desplazar a los competidores para ejercer posteriormente monopolio en el mercado. 2. Se aplica también en el mercado interno entre productores de un mismo país.



Económico. Relativo al desarrollo de los bienes y servicios que se producen para satisfacer las necesidades humanas.

ECU. Unidad monetaria compuesta por montos de cada una de las monedas de los países de la comunidad europea.

Ecuación contable. Identidad que muestra la distribución de la propiedad de los activos, entre las deudas de los acreedores (pasivos) y las deudas de los dueños (patrimonio). 2. Se representa como Activos = Pasivos + Patrimonio.

Edificaciones. Valor de los edificios, casas, campamentos, bodegas, locales y otras edificaciones adquiridas a cualquier título, para la prestación de servicios o producción de bienes, excluido el valor de los terrenos sobre los cuales se encuentran, los cuales deben registrarse en la cuenta correspondiente.

Efectivo. Vocablo que asociado con cualquier transacción comercial implica la utilización de dinero. 2. Dinero en caja o en bancos.

Eficacia. Virtud, actividad, fuerza y poder para obrar. 2. Capacidad para producir el efecto esperado.

Eficiencia. Virtud y facultad para lograr un efecto determinado. 2. Relación entre el producto actual y el potencial. 3. Criterio para juzgar la calidad de la producción, basado en el cumplimiento de los plazos, pero no en la calidad del producto.

Ejecución presupuestal. Etapa del ciclo presupuestario en la cual se llevan a cabo decisiones y operaciones financieras, para informar acerca de los resultados obtenidos en el transcurso y al final del proceso presupuestario.

Ejercicio contable. Ver. **Período contable.**

Eliminación de cuentas recíprocas. Proceso mediante el cual se excluyen, en la preparación de los estados financieros consolidados, ciertas cuentas o rubros que existen entre compañías matrices y subordinadas.

Emisión. Creación de dinero de curso legal que efectúa la autoridad o institución facultada por la ley para hacerlo. 2. Conjunto de títulos valores, efectos de comercio, que se crean para ponerlos en circulación.

Empresa. Agente económico o unidad autónoma de control y decisión que al utilizar insumos o factores productivos los transforma en bienes y servicios o en otros insumos.

Empresa pública. Unidad que tanto la propiedad del capital como su gestión y toma de decisiones están bajo el control gubernamental.

Empréstito. Préstamo tomado por el Estado, los entes públicos, o las sociedades mercantiles, que se hace constar en títulos valores.

Encaje. Fracción del total de los depósitos recibidos por los bancos comerciales e instituciones financieras que son mantenidas como reservas en caja,

para responder a los retiros que realicen los depositantes a cualquier contingencia.

Endeudamiento. Utilización de recursos de terceros obtenidos vía deuda, para financiar una actividad y aumentar la capacidad operativa.

Endoso. Cesión a favor de otro de un título valor, en otro documento expedido a la orden, haciéndolo constar así en el respaldo.

Enjugar. Cancelar, extinguir una deuda o un déficit.

Enjugar pérdidas. Cubrir las disminuciones de un período con las utilidades de otros ejercicios.

Ente público. Entidades, organismos, establecimientos, empresas, sociedades, corporaciones, unidades u otros organismos que pertenecen al sector público, del nivel central o descentralizado de los órdenes nacional y territorial, sujetos al Plan General de Contabilidad Pública - PGCP-, en los términos establecidos en el ámbito de aplicación.

Entidad. Organización o institución compuesta por personas o recursos económicos para alcanzar determinados objetivos.

Equipo. Unidades del activo fijo, que por lo general son de carácter inmovible. Frecuentemente este término va acompañado de alguna palabra que limita la aplicación.

Erogación. Ver. **Desembolso.**

Escisión. Figura comercial mediante la cual se permite que una sociedad pueda dividir su patrimonio en dos o más partes para crear una nueva sociedad o darle a una ya existente. 2. Separación de una o más filiales o divisiones operativas de una empresa matriz o "holding".3. Transferencia de parte de los activos de una empresa a otra recién creada a cambio del capital de ésta que se distribuye entre los accionistas de la empresa inicial.

Estado de actividad financiera, económica y social. Producto del proceso contable que señala la actividad financiera, económica y social y revela el flujo de recursos percibidos y consumidos en cumplimiento de su cometido, expresado en términos monetarios, durante un período determinado.

Estado de ahorro, inversión y financiamiento. Producto del proceso contable que proporciona información sobre los orígenes y usos de los recursos monetarios o sus equivalentes, durante un período, y revela, lo recibido o pagado en efectivo o su equivalente, discriminando los flujos en actividades de operación, inversión y financiamiento. Su estructura corresponde a la de un estado de flujo de efectivo que revela las operaciones efectivas de caja.

Estado de cambios en el patrimonio. Producto del proceso contable que presenta en forma detallada y clasificada las variaciones que se generan, de un ejercicio contable a otro, en las cuentas correspondientes.

Estado de cambios en la situación financiera, económica y social. Producto del proceso contable que revela información sobre las causas que originan las variaciones en la posición financiera, económica y social, a través de la presentación del total de los recursos obtenidos y la forma como éstos fueron aplicados durante un período.

Estado de objetivos. Producto del proceso contable que proporciona información sobre los fines, objetivos y metas estratégicas a corto, mediano y largo plazo que orientan la estructura y funcionamiento de una organización. Revela su misión general, las principales políticas a desarrollar en relación con el cumplimiento de los objetivos y la información cuantificada relativa a las metas estratégicas de las diferentes áreas funcionales que la integran, así como la información relevante de carácter social y ecológico.

Estado de origen y aplicación del excedente social. Producto del proceso contable que proporciona información sobre el origen y aplicación del excedente social, generado mediante la desagregación, en precios y cantidades, de los valores consignados en el estado de actividad económica y social.

Estado de valor agregado. Producto del proceso contable que proporciona información sobre la generación de riqueza que crea en una organización, así como su correspondiente distribución entre los diferentes grupos socioeconómicos, durante un período determinado.

Se configura mediante la reclasificación del estado de actividad financiera, económica y social y es equivalente a la diferencia entre los ingresos obtenidos y el consumo intermedio de factores.

Estados contables. Productos del proceso contable que en cumplimiento de fines financieros, económicos y sociales, están orientados a revelar la situación, actividad y flujos de recursos, físicos y monetarios, a una fecha y período, determinados. Estos pueden ser de naturaleza cualitativa o cuantitativa y poseen la capacidad de satisfacer necesidades comunes de los usuarios.

Sus elementos constitutivos están relacionados directamente con la medición de la posición financiera, económica y social y son: activo, pasivo patrimonio, ingresos, gastos, costos, cuentas de orden y cuentas de planeación y presupuesto. Puede ser de naturaleza cualitativa, tales como, cuadro de mandos o tablero de control, estado de objetivos y de naturaleza cuantitativa, tales como, estado de actividad financiera, económica y social, estado de ahorro, inversión y financiamiento, balance general, estado de cambios en la situación financiera, económica y social, estado de origen y aplicación del excedente social, estado de rentabilidad pública, estado de valor agregado y notas a los estados contables.

Estructura financiera. Situación que indica la financiación de los recursos de la entidad entre pasivos y patrimonio.

Etiqueta. Descripción utilizada para identificar un conjunto de datos. 2. Letrero, marbete, rótulo que se pega o sujeta sobre alguna cosa indicando lo que es, su contenido o cualquiera indicación en relación a ella.

Evasión de impuestos. Actividad ilícita para evitar el pago de los impuestos.

Evasión fiscal. Defraudación a la hacienda pública a través de la ocultación de ingresos, simulación o exageración de gastos deducibles, aplicación de desgravaciones injustificables, etc.

Evidencia. Prueba obtenida por cualquiera de los diversos procedimientos empleados por el contador público en el curso de una auditoría.

Ex-ante. Sinónimo de "planificado" o "planeado".

Exención. Liberación de impuestos o gravámenes que excusa del cumplimiento de la correspondiente obligación tributaria.

Existencias. Conjunto de materias primas, materiales, suministros, productos en proceso de fabricación, productos terminados, mercancías en depósito o consignadas en poder de terceros, al término de un período contable.

Exportaciones. Venta de bienes y servicios de un país al extranjero.

Ex-post. Sinónimo de "efectivo" o "realizado".

Externalidades. Consecuencias de las acciones de los agentes económicos y que afectan a terceros, y que no son tomadas en consideración (internalizadas) en las decisiones del agente que emprende la acción.

Extracto bancario. Estado de cuenta que los bancos comerciales suministran a cada depositante, en el cual se indica el saldo anterior, los movimientos durante el período y el saldo final.



Factura. Documento que el vendedor entrega al comprador, detallando las mercancías vendidas o los servicios prestados, indicando la naturaleza de cada uno de ellos, calidad, cantidad, precio, condiciones, etc.

Factura pro-forma. Prefactura entregada por el vendedor al comprador, para que éste pueda conocer exactamente el precio que deberá pagar por la entrega o para que pueda efectuar los trámites de solicitud de licencias, subvenciones y permisos de importación ante las autoridades del país de destino.

Factura provisional. Documento realizado por el vendedor, para cubrir envíos cuyo monto global no ha sido todavía plenamente determinado, casi siempre en razón de la cantidad a suministrar de acuerdo con un contrato.

Faltante de caja. Menor valor de las cantidades reales encontradas en la dependencia encargada del manejo de fondos, comparadas en aquellas que aparecen en los registros contables.

Faltante de inventario. Menor valor de las cantidades reales de existencias materiales comprendidas en el activo, comparadas con el que aparece en los registros contables.

FASB. Financial Accounting Standards Board, comité sobre normas de contabilidad financiera; organismo con autoridad para emitir normas que rijan la práctica contable en los EU.

FDM. Fin de mes.

Fe pública. Atestación o firma de un contador público en los actos propios de su profesión que hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutos en el caso de las personas jurídicas.

2. Autoridad legítima atribuida a ciertos funcionarios, para que los documentos que autorizan en debida forma sean considerados como auténticos y lo contenido en ellos sea tenido como verdadero, mientras no se pruebe lo contrario.

3. La atestación o firma de un contador público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutos en el caso de persona jurídicas; tratándose de balances se presumirá, además, que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellas reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.

Fecha de emisión. Dato o indicación del tiempo a partir del cual se crean los títulos.

Fecha de vencimiento. Dato o iniciación del tiempo en que un pago debe hacerse efectivo o, plazo para cumplir una obligación.

Fianza. Obligación que uno adquiere de hacer algo a lo que otro se ha obligado en caso de que éste no lo haga.

2. Obligación accesoria en virtud de la cual una o más personas responden de una obligación ajena comprometiéndose para con el acreedor a cumplir en

do o en parte, si el deudor principal no la cumple.

Ficha de inventario. Forma contable en la que se resumen movimientos relacionados con las existencias de materiales, suministros, productos terminados, etc.

Fideicomisario. Institución o empresa que garantiza el cumplimiento de las obligaciones establecidas en un título.

Fideicomiso. Disposición por la cual el testador deja su hacienda o parte de ella encomendada a la buena fe uno, para que, en caso y en tiempo determinado, la transmita a otro sujeto o la inviarta del modo que se le señala. 2. Constitución de una sociedad fiduciaria.

Fideicomitente. Persona que transfiera a otra, llamada fiduciario, uno o más bienes especificados. 2. Persona que ordena el fideicomiso. 3. Fiduciante.

Fiducia mercantil. Negocio comercial en virtud del cual una persona llamada fiduciante o fideicomitente, transfiera uno o más bienes especificados a otra, llamada fiduciario, quien se obliga a administrarlos o enajenarlos para cumplir una función determinada por el constituyente, en provecho de éste o de un tercero beneficiario o fideicomisario.

Fiduciario. Persona que se obliga a enajenar o administrar los bienes transferidos por el fideicomitente, para cumplir una función determinada por el constituyente, en provecho de éste o de un tercero, llamado beneficiario o fideicomisario.

FIFO - (First In First Out) Ver. La primera entrada es la primera salida.

Finanzas. Rama de la administración de empresas que se ocupa de la obtención y determinación de los flujos de fondo que negocia la empresa, además de distribuir y administrar esos fondos entre los diversos activos, plazos y fuentes de financiamiento con el objetivo de maximizar el valor económico de la empresa.

Finanzas públicas. Rama de la teoría económica que estudia los medios y efectos de las políticas financieras del gobierno.

Flete. Precio que se paga por el alquiler de una nave para el transporte de mercancías.

Flujo futuro de fondos. Informe que muestra el movimiento de entradas y salidas futuras de efectivo para un período determinado.

FOB. Abreviatura de "Free on Board". Franco, libre a bordo.2. Término utilizando en la cotización de los precios

Fondo. Partida de efectivo separada básicamente para ser utilizada con fines específicos o determinados.

Fondos de inversión. Organización que recibe dineros de pequeños inversores e invierte esos fondos en un gran número de valores con objeto de reducir el riesgo de las pequeñas inversiones, que así se beneficiarán de una cartera de acciones diversificadas.

Formación bruta de capital fijo. Valor de la inversión de un país durante un período de tiempo antes de las amortizaciones, sin considerar los "stock" y el capital circulante.

Formación de capital. Desarrollo o expansión de los bienes de capital como resultado de la inversión del ahorro.

Formato. Documento impreso para anotar o insertar datos. 2. Forma.

Franquicia. Venta que hace un productor original, de un formato o negocio; concepto que incluye derechos, estrategias de servicio e incluso el "good - will" 2. Daño o parte de un daño que debe cobrarse por acuerdo al asegurado.

Fraude. Acción que revela en su autor la voluntad de perjudicar a otro o de violar ciertas prescripciones legales.

Fusión. Unión de dos o más empresas para formar un nuevo negocio.2. Creación de un solo organismo o de una sola empresa a partir de dos o más previamente existentes.

Futuros financieros. Contratos en los cuales se pacta la entrega o recibo de un bien específico, a un precio y a una fecha determinados, pudiendo ser transferibles antes del vencimiento de los mismos. 2. Contratos de entrega futura estandarizada, realizado en una bolsa futura en virtud del cual las partes se comprometen a entregar y a recibir una mercancía o un activo financiero en una fecha futura especificada en el contrato.



Ganancia. Ingresos menos costos y gastos. 2. Valor del producto vendido descontando el costo de los insumos y la depreciación, menos los pagos a los factores contratados tales como, salarios, interés y arriendo. 3. Remuneración al capital o factor empresarial por encima de la utilidad normal.

Ganancias y pérdidas. Cuenta temporal que resume todos los ingresos y gastos contables durante un período, como consecuencia del proceso de cierre de las cuentas de resultado. A su vez, dicha cuenta se cierra contra utilidades del ejercicio.

Garantía. Ver. **Aval o caución.**

Garantía real. Seguridad que se ofrece para el cumplimiento de una obligación, mediante un bien mueble o inmueble. Ejemplo, la hipoteca y la prenda.

Gastos. Erogaciones o causaciones de obligaciones ciertas no recuperables efectuadas para adquirir los medios y recursos necesarios en la realización de las actividades, financieras, económicas o sociales. Deben clasificarse y registrarse como gastos administrativos, operativos, transferencias y otros gastos, dependiendo de la actividad principal o cometido.

Gastos asignados a costos de producción y servicios. Cuenta que representa el valor de las operaciones contables originadas en la distribución o asignación de los gastos incurridos en apoyo a cada proceso productivo. Esta cuenta por naturaleza no debe mantener saldo, por cuanto en ella se registran los débitos y créditos de tales operaciones y su cancelación se hará entre las mismas subcuentas que las conforman.

Gastos de administración. Cuentas representativas de los valores que se causen o paguen para el ejercicio del funcionamiento y normal desarrollo de la actividad.

Gastos de comercialización y producción. Erogaciones que realizan las entidades para adquirir bienes y servicios destinados a la comercialización o producción.

Gastos de inversión. Erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. 2. Erogaciones que se caracterizan por su retorno en términos del beneficio futuro que prestan; son susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económica o socialmente productivas; se incluyen además, los gastos operativos de inversión.

Gastos de personal. Erogaciones como contraprestación de los servicios que recibe, ya sea por una relación laboral o a través de contratos.

Gastos de Protesto. Cantidad que se carga por razón de la preparación y expedición del aviso de protesto.

Gastos diferidos. Valor de los costos y gastos desembolsados anticipadamente para el suministro de bienes o prestación de servicios, que con razonable seguridad proveerán beneficios futuros. Los cargos diferidos deben amortizarse durante los períodos en los cuales se espera percibir los beneficios de los costos y gastos incurridos, o la vigencia de los respectivos contratos.

Gastos extraordinarios. Cuenta que representa el valor de las partidas de gastos que no están incluidas en las clasificaciones anteriores, que representan gastos y que no son frecuentes, de acuerdo con las normas vigentes.

Gastos generales. Cuenta que representa el valor de los gastos no originados en la prestación de servicios personales, que son necesarios para apoyar el normal funcionamiento.

Gastos pagados por anticipado. Cargos Diferidos. Derechos existentes a favor de la organización, que han sido adquiridos durante el ejercicio de sus actividades o previamente, pero no han sido aprovechados totalmente dentro del ejercicio que se estipula en el balance general. Son erogaciones que deben distribuirse conforme al aprovechamiento que la empresa hace en el tiempo de sus derechos.

Gasto por Depreciación. El gasto que resulta de la expiración de la capacidad generadora de utilidades de un activo fijo

Gestión. Ver. **Administración.**

Gestor. Socio que compromete solidaria e ilimitadamente su responsabilidad por las operaciones sociales.

Girador. Persona que en forma imperativa da la orden de pago y cuya firma como creador del título valor es esencial a la existencia del mismo.

"Good - will". Prestigio alcanzado por una entidad por distintos conceptos. 2. Valor adicional pagado en la compra de una empresa, determinado mediante avalúo. 3. Crédito mercantil.

Gravamen. Derecho aduanero o cualquier otro cargo de efecto equivalente, sea de carácter fiscal, monetario o cambiario, que incide sobre las importaciones.



Haber. Parte de una cuenta en la cual se anota los aumentos de las obligaciones, si ella es de pasivo o de patrimonio; los ingresos, ganancias o utilidades, si es de resultado y las disminuciones si es de activo.

Hechos posteriores al cierre. Informaciones conocidas con posterioridad a la fecha de cierre y antes de la emisión de los estados contables, que suministren evidencia adicional sobre condiciones que existían antes de dicha fecha, deben reconocerse en el mismo período.

Hipoteca. Cargo sobre una propiedad que da prestación a un préstamo. 2. Gravamen que pesa sobre un bien, por el cual está sujeto a responder de una deuda.

Hipótesis. Afirmación o enunciado sobre algún fenómeno capaz de ser confrontado o refutado por la observación directa de los hechos o por la concordancia de ellos con todas las consecuencias que de la hipótesis se derivan.

Hoja electrónica. Programa para realizar funciones como cálculos, gestión de información y gráficos, útil para la presentación de la información contable.

Hojas de trabajo. Documento utilizado para simplificar la preparación de ciertos informes contables. Se emplea en la elaboración de registros de ajuste y cierre, en la fusión de sociedades, en la combinación de información entre principal y subalterna, etc.

"Holding". Compañía matriz de varias empresas especializadas en distintos campos. 2. Empresa que, teniendo su activo compuesto totalmente o en su mayor parte por acciones de otra sociedad, realiza las operaciones financieras relativas a la sociedad controlada y, a su vez, dirige y controla la actividad industrial o comercial de ésta.

Horas extras. Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos.

"How - Know". Ver. **Innovación.**



Iliquidez. Falta de suficiente dinero en caja para asegurar las actividades económicas normales y el desarrollo anterior de los mismos. 2. Dificilmente convertible en líquido. 3. Lo contrario de liquidez.

Importación. Acción de introducir en el país bienes producidos en el exterior para su uso y consumo interno.

Importe Neto de un Documento Descontado. El valor del documento a su vencimiento, menos el interés que se deduce por el hecho de descontarse.

Impuestos. Tributo obligatorio que exige el Estado u otra autoridad a los individuos y empresas que la ley señala como contribuyentes, con el fin de financiar sus propios gastos y la provisión de bienes y servicios públicos.

Impuestos al valor agregado - IVA. Valor generado en la comercialización de bienes o prestación de servicios gravados, o el valor descontable por la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas fiscales vigentes.

Impuestos directos. Tributos creados por norma legal que recaen sobre la renta o la riqueza de las personas, naturales o jurídicas, consultando la capacidad de pago de éstas.

Impuestos indirectos. Tributos que recaen sobre la producción, extracción, venta, transferencias, arrendamiento o aprovisionamiento de bienes y prestación de servicios.

Impuestos no tributarios. Rentas generadas por las actividades propias de la entidad, en cumplimiento de su objetivo social y comprenden, entre otras, venta de bienes y servicios, operaciones comerciales, aportes y otros ingresos.

Impuestos y multas. Pago de tributos nacionales y territoriales que por mandato legal deban atender los órganos. Así mismo, incluye las penas que la autoridad competente le imponga a la entidad.

Incentivos fiscales. Beneficios que un gobierno puede conceder a los exportadores en forma de subsidio o como una exención tributaria.

Indexación. Acción de vincular el valor de un capital o de una venta a la evolución de una variable de referencia. (precios, producción, productividad).

Indicador. Medición utilizada para determinar la situación de un mercado o de una economía.

Índice. Indicador que tiene por objeto medir las variaciones de un fenómeno económico o de otro orden referido a un valor que se tome como base en un momento dado. 2. Relación de precios, de cantidades, de valores, entre dos períodos dados. 3. Coeficiente que resulta de relacionar partidas, rubros de carácter económico.

Índice al consumidor - IPC-. Número que resume las variaciones de los precios de una canasta de bienes la cual se supone que es representativa del consumo de una familia promedio. 2. Promedio ponderado de los precios de todos los bienes componen la canasta.

Índice bursátil. "Cesta" compuesta por un número determinado de valores concernientes a la bolsa, seleccionados a partir de criterios, cuya finalidad es conseguir que el valor total de la "cesta" evolucione de la forma más parecida posible a como lo hace el mercado bursátil en su conjunto.

Índice de precios. Medida que refleja los cambios en el nivel medio de precios.

Indivisibilidad. Principio según el cual ciertos factores productivos no pueden dividirse por debajo de ciertas unidades.

Inflación. Fenómeno económico consistente en la subida de precios, debida a un desequilibrio entre el dinero existente y las mercancías ofrecidas. 2. Aumento sostenido del nivel general de precios. 3. Sostenida pérdida de valor del dinero a consecuencia de las alzas de precios.

Informática. Rama de la ciencia y de la técnica que trata de la concepción y utilización de los sistemas de transmisión y del proceso de datos.

Infraestructura. Dotación de capital utilizada en la provisión de servicios públicos, tales como, transporte, comunicaciones, agua potable, energía, servicios sanitarios, vivienda, educación, carreteras, puertos, ferrocarriles, escuelas, etc.

Ingreso bruto. Valor total recibido de la cuenta de bienes y servicios. 2. Valor total recibido antes de efectuar deducciones por devoluciones, descuentos o rebajas.

Ingreso compuesto. Costo o rendimiento causado sobre el dinero obtenido o dado en préstamo, tanto sobre el capital inicial, objeto de dicho préstamo, como sobre los intereses devengados.

Ingreso de mora. Costos que se cobran adicionalmente a los estipulados en un principio para compensar un retraso en el pago o el no cumplimiento de los compromisos.

Ingreso efectivo. Rendimiento o costo real de una inversión o una financiación.

Ingreso fiscal. Recaudación del fisco que proviene de los pagos de impuestos de los contribuyentes, venta de servicios y utilidades de empresas públicas. Los ingresos fiscales deben reconocerse cuando surja el derecho cierto de cobro de las rentas por cobrar.

Ingreso legal. Tipo máximo de precio permitido por las leyes.

Ingreso nominal. Tasa que debe ser pagada o recibida en un período determinado, acordada entre dos personas.

Ingreso simple. Costo o rendimiento causados exclusivamente sobre el capital obtenido o dado en préstamo.

Ingresos reales. Capacidad adquisitiva que efectivamente representa el monto del valor percibido en una unidad de tiempo. En otros términos, es el ingreso nominal (monetario), ajustado conforme al índice de precios.

Ingresos no operacionales. Valores que se han causado durante el ejercicio pero que no corresponden a la operación principal de la empresa.

Innovación. Aplicación de nuevas técnicas o procesos productivos o introducción de nuevos productos en el mercado.

Insolvencia. Situación financiera de la entidad que no le permite hacer frente a las deudas contraídas con terceros.

Insumos. Factores productivos que cooperan en la producción. 2. Materiales y servicios usados en el proceso de producción.

Interés. Costo o remuneración que se paga por usar fondos ajenos. 2. Precio que pagan los agentes por usar fondos ajenos.

Intermediación financiera. Actividad que consiste en tomar fondos en préstamo de unos agentes económicos para prestarlos a otros que desean invertirlos.

Inventarios. Comprende los bienes corporales adquiridos a cualquier título, con la intención de ser comercializados y destinados a la transformación o consumidos en el proceso de producción o de prestación de servicios, en desarrollo de la actividad fundamental del ente público.

Los inventarios se reconocen y clasifican de acuerdo con su naturaleza en bienes o mercancías procesadas, adquiridos para la venta o en existencia, materias primas, suministros, bienes en tránsito y productos en proceso.

Inventarios de materias primas y suministros. Representa el valor de los materiales y suministros adquiridos para su transformación, explotación, construcción, o producción.

Inventarios de mercancías en existencia. Valor de los bienes adquiridos a cualquier a título para la venta y que no serán sometidos a ningún proceso de transformación.

Inventarios de obsoletos y vencidos. Cuenta que representa el valor de los inventarios que a causa de la exposición a factores naturales y de tiempo, avances tecnológicos, etc., han quedado obsoletos o vencidos.

Inventarios de productos en proceso. Representa el valor de los productos semielaborados, que requieren procesos de transformación, explotación, construcción o adición, para que se conviertan en bienes o mercancías terminadas y disponibles para la venta.

Inventarios en tránsito. Valor de las erogaciones efectuadas para la adquisición de insumos, mercancías y bienes, que no están disponibles para su consumo o utilización porque se encuentran en procesos de trámite, transporte, legalización o entrega por parte de los proveedores o terceros responsables.

Inventario físico. Existencia real de materiales, numeración de otros bienes, determinada mediante observación a partir de la cual se establece el mínimo de unidades, peso o medida de las cosas que son su objeto.

Inventario periódico. Ver. **Juego de inventarios.**

Inventario permanente. Sistema que permite conocer permanentemente el costo de la mercancía vendida y el valor de los inventarios, llevando un registro individual del movimiento de cada artículo. 2. Llámese también inventario perpetuo, inventario continuo, sistema de inventario permanente.

Inversión. Parte del ingreso o el gasto nacional destinada a la producción de bienes de capital en un espacio de tiempo dado.

Inversión bruta. Gasto total en bienes de capital nuevos.

Inversión neta. Bienes de capital adicionales producidos en exceso, que se acaban y deben ser reemplazados.

Inversiones. Recursos colocados en títulos valores y demás documentos financieros, a cargo de otros entes, con el objeto de aumentar los excedentes disponibles por medio de la percepción de rendimientos, dividendos, variaciones de mercado y otros conceptos, o de adquirir o mantener el control de las entidades emisoras.

Las inversiones deben reconocerse y registrarse por su costo histórico o precio de adquisición y expresarse a su valor actual, o en forma alternativa, valuarse a precios de mercado, de conformidad con las normas que para el efecto se expidan. Se clasifican en inversiones de renta fija y de renta variable.

Inversiones de renta fija. Representa el monto de la inversión, en moneda legal o extranjera, en títulos valores o documentos financieros, cuyo rendimiento se encuentra predeterminado, de acuerdo con las condiciones contractuales.

Inversiones de renta variable. Representa el valor invertido, en moneda nacional o extranjera, en títulos cuya rentabilidad está determinada en función de la participación en las utilidades del ente emisor o patrimonio autónomo. El valor actual de las inversiones de renta variable se obtendrá de la reexpresión, mediante la aplicación del ajuste por inflación, cuando corresponda, de acuerdo con las normas vigentes.

Inversionista. Persona que dispone de dinero para invertir. 2. Persona física o jurídica que utiliza las disponibilidades económicas para adquirir acciones o títulos negociables en el mercado financiero.



"Join-Venture". Contrato atípico de naturaleza jurídica propia, caracterizado por la asociación de dos o más personas físicas o jurídicas identificables para adelantar un proyecto específico, asumir unos riesgos y obtener unos beneficios, para lo cual combinan sus respectivos recursos, sin que ello implique crear una nueva corporación.

La celebración de contratos de colaboración, asociación a riesgo compartido o aventuras conjuntas, como también se denominan los contratos Joint Venture, se explican, y surgen, ante la necesidad de contar con un mecanismo a través del cual se unan esfuerzos para un propósito común, de manera que se logre la óptima utilización de las ventajas comparativas de cada una de las partes y se puedan atender proyectos de gran envergadura que demandan altos niveles de especialización y cuantiosos recursos. Dada su connotación como contrato atípico es consensual y por tanto se rige por los principios generales de la contratación y se encuentra sujeto a un control conjunto. 2. Estrategia de riesgo compartido, proyecto compartido o contrato de asociación.

Juego de inventarios. Sistema por el cual se determinan el costo de la mercancía vendida y las existencias mediante un inventario físico.



"Know how". Contrato atípico que consiste en transferir el saber no protegido por derechos de tutela industriales. Por lo común existe un secreto, pero éste no es una condición, pues lo que interesa es si el beneficiario del mismo tendrá acceso a ese saber, de no mediar un contrato. Junto a los conocimientos técnicos cabe contemplar la inclusión de conocimientos comerciales y de economía de empresa, los cuales le permiten al beneficiario no sólo aprovecharse de la producción y venta de objetos, sino también de otras actividades empresariales, tales como organización y administración.



LAB. Libre A Bordo, abreviatura que indica que los gastos de transporte de los artículos comprados que se han embarcado corren por cuenta del vendedor o del comprador según diga a continuación... punto de embarque o punto de destino.

Labor de Pase. El traslado de las cantidades cargadas y acreditadas en el diario de las cuentas de mayor.

Largo plazo. Período suficientemente amplio para que la cantidad de capital pueda ajustarse al nivel deseado. Contablemente, período de tiempo superior a un año.

"Leasing". Modalidad de arriendo de bienes de capital que permite a las empresas disponer de éstos sin incurrir en la inmovilización de capitales que exige la adquisición de los mismos.

Letra de cambio. Orden incondicional de pagar una suma de dinero determinada. 2. Título librado por una entidad crediticia a la orden de sí misma, y que se negocia en la bolsa.

"LIBOR". Acrónimo de London Interbank Offered Rate. Tipo de interés que cobran los bancos a otros bancos por sus créditos, en el mercado de Londres.

Libros auxiliares de contabilidad. Documentos que contienen el detalle de los registros contables necesarios para el control de las operaciones, elaborados con base en los comprobantes de contabilidad o en los documentos soporte.

Libros de contabilidad. Documentos en donde se realizan los registros de las operaciones, los cuales forman parte integral de la contabilidad, y podrán ser diligenciados, ya sea en forma manual o sistematizada.

Forma de llevar los libros. En los libros de contabilidad debe anotarse el número y la fecha de los comprobantes de contabilidad que sirven de respaldo.

En ellos no está permitido alterar el orden o la fecha de los registros contables a que se refieren las operaciones, dejar espacios en blanco, borrar, tachar, mutilar, arrancar las hojas o cambiar el orden de las mismas, hacer interlineaciones, raspaduras o correcciones.

Los errores de transcripción deben corregirse mediante una anotación al pie de la página respectiva, o por cualquier otro mecanismo que permita evidenciar su corrección. La anulación de un folio debe hacerse sobre el mismo, indicando la causa, fecha de la anulación, nombre y firma del funcionario responsable.

Libros principales de contabilidad. Son el Libro diario y el Libro mayor.

Libro diario. Contiene, en los débitos y créditos de las cuentas, el registro detallado cronológico y preciso de las operaciones realizadas, trasladado de los comprobantes de contabilidad.

Libro mayor. Contiene los saldos de las cuentas del mes anterior, las sumas de los movimientos débitos y créditos de cada una de las cuentas del respectivo mes, tomadas del libro diario, y el saldo final del mismo mes.

Licencia. Derecho que adquiere una empresa para explotar un invento, una marca o una tecnología determinada.

Línea de crédito. Acuerdo entre un banco y un cliente, por el cual el banco manifiesta su disposición a prestar al cliente fondos hasta por una cantidad máxima convenida, durante un período dado de tiempo. 2. Compromiso de un banco o de otro prestamista de dar crédito a un cliente hasta por un monto determinado, a petición del cliente.

Línea recta. Método de depreciación por el cual se determina una alícuota periódica constante para registrarla como gasto durante la vida útil del activo. Se aplica cuando el activo es utilizado de manera regular y uniforme en cada período.

Liquidez. Mayor o menor facilidad que tiene el tenedor de un título o un activo para transformarlo en dinero en cualquier momento.

Lucro. Utilidad material que se obtiene en un negocio. 2. Beneficio, ganancia, producto, provecho. 3. Ganancia o utilidad que se regula por la que podría producir el dinero en el tiempo que ha estado dado en empréstito o mutuo.



Mano de obra. Cuenta que representa el costo del factor humano que interviene directamente en la producción o durante el tiempo del proceso.

Manual. Conjunto de instrucciones y explicaciones escritas que cubren distintas materias como políticas, métodos, planes de cuentas, trabajos de un sistema de contabilidad o de un sistema de cómputo.

Marca. Instrumento con que se señala una cosa para diferenciarla de otras, o para denotar su calidad, peso o tamaño. 2. Distintivo que asocia un determinado bien o servicio con el agente económico que lo produce o comercializa.

Margen. El sobreprecio que se añade al costo de un artículo, para determinar su precio de venta.

Margen por emisor. Prima o castigo que se determina en exceso o defecto de la tasa básica que recoge la exposición de la inversión al riesgo de

solvencia.

Materiales. Importe total de las materias primas usadas en la producción, sean éstas directas o indirectas.

Materias primas. Productos agrícolas, forestales o minerales que han sufrido poca o ninguna transformación y que formarán un producto terminado.

Matriz insumo-producto. Registra las ventas de cada uno a todos los sectores en que divide la economía.

Maximización. Comportamiento decisivo en donde un empresario quiere siempre seleccionar la mejor alternativa entre otros posibles.

Mayor auxiliar. El grupo de cuentas distintas a las que aparecen en el libro mayor general, que sirve para detallar el saldo de la cuenta control que aparece en el mayor general.

Mayor de Cuentas por Cobrar. El mayor auxiliar que incluye una cuenta para cada cliente.

Mayor General. El mayor que contiene las cuentas que aparecen en los estados financieros del negocio

Mejoras. Conjunto de erogaciones u obligaciones contraídas con relación a un activo fijo que tienen como efecto introducir cambios cualitativos al bien y que no aumentan la productividad.

Mercado. Conjunto de operaciones que se realizan de un bien o servicio, entre compradores y vendedores, el cual se define con base en la relación a las fuerzas de la oferta y la demanda. 2. Organización en donde se realizan compras y ventas de mercancías.

Mercado a futuro. Relación de fuerzas de oferta y demanda en la cual las transacciones se realizan sobre la base de compromisos de entrega a futuro de los bienes, a precios establecidos previamente y que son pagados al vencimiento del contrato. 2. Relación de fuerzas de oferta y demanda en el cual se pactan contratos, a precios específicos de hoy, para ser cumplidos en un cierto plazo.

Mercado bursátil. Conjunto de operaciones realizadas por los inversionistas con el fin de negociar títulos valores permitiendo, entre otras cosas, canalizar eficientemente el ahorro del público

Mercado bursátil primario. Colocación de títulos que se emiten o salen por primera vez al mercado. A este mercado recurren las empresas y los inversionistas, para obtener recursos y para realizar sus inversiones, respectivamente.

Mercado bursátil secundario. Se refiere a la compra y venta de valores ya emitidos y en circulación, proporcionando liquidez a los propietarios de los títulos y generalmente se transan entre inversionistas.

Mercado cambiario. Relación de fuerzas de oferta y demanda de divisas constituido por el total de aquellas que se canalizan obligatoriamente por conducto de los intermediarios bancarios.

Mercado de capitales. Conjunto de operaciones mediante las cuales se crean o se transfieren activos financieros. 2. Conjunto de instituciones a través de las cuales se canalizan la oferta y la demanda de fondos prestables de mediano y largo plazo. 3. Relación de fuerzas de oferta y demanda en la cual se venden y compran activos financieros tales como acciones y bonos.

Mercado de valores. Transacciones efectuadas en una bolsa de valores.

Mercancías. Bienes muebles que son objeto de intercambio.

Mermas. Disminuciones en cantidad, calidad, peso o medida, que sufren las mercancías por causas normales.

Mesas de dinero. "Puente" entre las entidades que requieren divisas y las que poseen recursos que quieren colocar en el mercado financiero. 2. Punto de encuentro en donde se conectan los que ofrecen dinero y los que lo necesitan.

Metodología. Conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica o en una exposición doctrinal. 2. Estudio de los principios que guían, o deberían guiar, la investigación científica.

Modelo. Arquetipo o punto de referencia para imitarlo o reproducirlo. 2. Marco formal para representar los rasgos básicos de un sistema complejo mediante unas pocas relaciones centrales. 3. Presentación resumida de la realidad.

Moneda. Signo representativo del precio de las cosas. 2. Conjunto de signos representativos del dinero circulante en cada país. 3. Dinero metálico acuñado por la autoridad monetaria. 4. Unidad monetaria que se usa en un país.

Moneda de curso legal. Dinero que el gobierno ha requerido que se acepte comúnmente como medio de pago y de circulación de las mercancías.

Monto. Suma de varias partidas. 2. Valor en unidades de una moneda o la cantidad de una transacción.

Muebles, enseres y equipos de oficina. Nombre de la cuenta de activo que representa el valor de dichos elementos, de propiedad, adquiridos a cualquier título.

Muestreo. Acción de escoger muestras representativas de la calidad o condiciones medias de un todo. 2. Selección de una pequeña parte estadísticamente determinada, utilizada para inferir el valor de una o varias características del conjunto. 3. Proceso que permite inferir aspectos de un todo (población) a partir de los de una parte (muestra).



Negocio de Propiedad Individual. Un negocio cuyo propietario es un solo individuo

Nota crédito. Documento que expresa un abono en la cuenta de un tercero y el concepto respectivo.

Nota débito. Documento que expresa un cargo en la cuenta de un tercero y el concepto respectivo.

Nota de Abono. El comprobante que se envía para notificar que el negocio remitente ha abonado en sus registros la cuenta del destinatario.

Nota de Cargo. La nota o comprobante que se envía para notificar que el negocio remitente ha contabilizado un cargo a la cuenta del destinatario.

Nota de contabilidad. Documento interno utilizado para respaldar movimientos en la contabilidad.

Notas a los estados contables. Explicaciones que complementan los estados contables y forman parte integral de los mismos. Tienen por objeto revelar la información adicional necesaria, de los hechos financieros, económicos y sociales relevantes, la desagregación de valores contables en términos de precios y cantidades, así como aspectos de difícil representación o medición cuantitativa, que han afectado o puedan afectar la situación del ente público.

Número de la Página del Diario. La clave de pase que, para referencia, se anota en cada una de las cuentas a las cuales se han trasladado cantidades, y que nos indica el número de la página del diario del que tales cantidades fueron pasadas.



Objetivos de los libros de contabilidad y documentos soporte. La información en ellos contenida, que forma parte integral de la contabilidad.

Obligaciones. Compromisos por medio de los cuales se reconoce deudas o se compromete su pago en otra prestación o entrega.

Obligaciones bancarias. Créditos otorgados por el banco a sus clientes.

Obligaciones financieras. Cuentas que representan el valor de los créditos contraídos, como resultado de la obtención de recursos financieros provenientes de instituciones financieras públicas o privadas, u otras entidades, nacionales o extranjeras

Obsolescencia. Disminución de la vida útil de un bien de consumo o de un bien de capital, debido a un cambio económico o al avance tecnológico y se presenta como resultado del surgimiento de bienes de mejor calidad, mayor aceptación, o menor costo.

Oferta. Conjunto de bienes o mercancías que se presentan en el mercado con un precio dado y en un momento determinado. 2. Cantidad máxima de bienes o servicios que un productor está dispuesto a vender, por unidad de tiempo.

Opciones. Contratos que dan al tenedor derecho a comprar o a vender una cantidad fija de una moneda o un producto básico, o a establecer una tasa de interés a un precio fijo antes de una fecha futura determinada o en esa fecha.

Operaciones. Compras o ventas en que hay una contraprestación de dinero de una persona o entidad a otra, con ganancia de dinero o beneficio para las partes.

Opinión. Parte del dictamen del auditor, en donde éste conceptúa acerca de la razonabilidad de los estados financieros, y sobre la forma en que se han aplicado las normas de contabilidad generalmente aceptadas para preparar dichos estados. La opinión puede ser limpia, con salvedad, adversa o negativa y parcial.

Orden. Instrucción dada por un cliente a la sociedad comisionista para la ejecución de una compra o una venta de valores.

Orden de pago. Instrucción dada a un banco ordenándole que pague o transfiera una suma de dinero a un beneficiario designado.

Organigrama. Esquema de funcionamiento en el que se visualizan los órganos de dirección y control de una entidad, en representación gráfica de jerarquías o categorías y relaciones entre los integrantes de aquella.



Pagaré. Título valor que contiene una promesa o una obligación de pagar una suma determinada de dinero, en el cual debe indicarse si es pagadero a la orden o al portador, y la forma de vencimiento; son aplicables al pagaré en lo conducente, las disposiciones relativas a la letra de cambio.

Pago en efectivo. Transacción en la que un banco hace un pago inmediato en billetes y monedas.

Pago parcial. Transacción en la que un banco cancela una fracción de la cantidad del instrumento negociable, cuando el saldo de la cuenta no permite el pago total.

Papeles de trabajo. Totalidad de los documentos preparados o recibidos por el contador público, de manera que, en conjunto, constituyen un compendio de la información utilizada y de las pruebas efectuadas en ejecución de su trabajo, junto con las decisiones que ha debido tomar para llegar a formarse su opinión.

2. Conjunto de evidencias que recoge el auditor sobre las cuales basa su dictamen o informe.

Paradigma. Conjunto de teorías acerca de la realidad que por su valor explicativo, superior a otros, convence y atrae a un grupo importante de científicos e intelectuales.

Partida doble. Forma de registro mediante la cual cada transacción involucra al menos una anotación en el débito y otra en el crédito, de una o varias cuentas, por valores iguales, lo cual permite que se cumpla la ecuación contable y se detecte fácilmente cierto tipo de errores.

Partida simple. Forma de registro según la cual la información del ente contable se asienta en orden completo y cronológico utilizando una sola columna o partida.

Partidas monetarias. Rubros del balance general cuyo valor nominal no varía por la pérdida de poder adquisitivo de la moneda y representan una cantidad fija en moneda corriente. Corresponde a los activos y pasivos que indican disponibilidades líquidas y exigibilidades inmediatas, expresados en sumas fijas en monedas de curso legal, como es el caso de los saldos en caja, importes por cobrar o pagar en moneda nacional y los pasivos a cancelar mediante una suma fija de dinero, entre otros. Estas partidas no son objeto de ajuste.

Partidas no monetarias. Corresponde a aquellos que manteniendo su valor económico adquieren un valor mayor nominal por efecto de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda. Estas cuentas deben ser ajustadas para reconocer el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda entre la fecha del estado contable y la fecha en que los activos fueron adquiridos e incurridos los pasivos.

Partidas. Cuentas deudoras o acreedoras que intervienen en un registro y que hacen parte de los estados contables.

Pasivo. Obligaciones exigibles, derivadas de hechos pasados, y adquiridas en desarrollo de su actividad financiera, económica y social, que deben ser pagadas o reembolsadas en el futuro, mediante la transferencia de recursos, bienes o servicios.

Pasivo Contingente. El pasivo potencial que puede convertirse en pasivo real, si ciertos eventos llegaran a suceder

Pasivo corriente, circulante o a corto plazo. Obligaciones que se ha contraído y cuyo pago debe ser atendido durante el año siguiente a la presentación del balance

Pasivo diferido. Obligaciones que deben ser atendidas en períodos fiscales posteriores al de la presentación del balance, derivados de una percepción del balance, anticipada de derechos.

Pasivo no corriente. Agrupa las demás obligaciones exigibles por terceros cuyo pago debe ser entendido después de un año. También se denomina pasivo a largo plazo

Patente. Derechos legales para explotar en forma exclusiva un nuevo invento, tecnología o proceso productivo, que se concede a una persona natural o jurídica por un tiempo determinado.

Patrimonio. Cuentas representativas de los recursos asignados o aportados, las reservas y el superávit, incluyendo las cesiones de bienes o derechos recibidos por los entes públicos.

Patrón oro. Sistema monetario en que el valor de la moneda está fijo en términos de una cantidad de oro.

Pedido. La forma comercial utilizada para solicitar la venta de artículos a un proveedor

PEPS. Primeras en entrar, primeras en salir. Método utilizado para valuar los inventarios y los artículos vendidos y consumidos. Los costos unitarios de los primeros artículos se utilizan en primer lugar para determinar el costo de las ventas o de los consumos durante el período, por lo cual, el inventario final queda valuado a los costos más recientes. 2. Sistema monetario basado en la equivalencia establecida por ley, a tipo fijo, entre una moneda y una cantidad de oro de determinada calidad.

Pérdidas. Disminuciones patrimoniales ocasionadas por operaciones relacionadas o no, con el desarrollo del objeto social.

Pérdida Neta. El exceso de los gastos sobre los ingresos

Período contable. Lapso comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre, al final del cual, debe realizarse el proceso de cierre. No obstante, podrán solicitarse estados contables intermedios e informes complementarios, de acuerdo con la necesidades o requerimientos de autoridades competentes, sin que esto signifique necesariamente la ejecución de un cierre. Normalmente, el período contable va del 1o. de enero al 31 de diciembre, al final del cual, se debe realizar el proceso de cierre. No obstante, se podrán solicitar estados contables intermedios e informes complementarios, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de autoridades competentes, sin que esto signifique necesariamente la ejecución de un cierre.

Adicionalmente, podrán solicitarse estados contables e informes complementarios públicos por períodos superiores a un año, para revelar el estado de avance de los planes de desarrollo.

Periodo de Crédito. El periodo que se concede para liquidar el importe de los bienes o servicios vendidos o prestados a crédito.

Periodo de Descuento. El periodo en que se puede aprovechar un descuento por pronto pago.

Permuta. Contrato por el que se entrega una cosa a cambio de recibir otra. 2. Contrato en que las partes se obligan mutuamente a dar una especie o cuerpo cierto por otro.

Persona natural. Individuo de la especie humana, cualquiera sea su edad, estirpe, sexo o condición

Pignorar. Constituir prenda sobre un bien.

Plazo. Término o tiempo señalado para el nacimiento o la extinción de las deudas de una persona a la época en que podrá ejercerlos. 2. Tiempo cuya amplitud no es específica, sino que depende del estudio que se desee hacer sobre el grado de ajuste de las variables pertinentes al análisis.

Poder adquisitivo. Capacidad de compra de una cierta cantidad y calidad de bienes y servicios que posee una moneda, ya sea en el país o en el extranjero.

Póliza. Libranza o documento en que se da orden para percibir o cobrar algún dinero. 2. Documento por medio del cual se perfecciona y prueba el contrato de seguro.

Portafolio. Conjunto de inversiones en títulos valores que realiza una entidad, de acuerdo con sus posibilidades normativas y económicas.

Postulado. Proposición cuya verdad se admite sin pruebas y que sirve de base para ulteriores razonamientos.

Postulados contables. Preposiciones básicas que constituyen condiciones o requisitos previos, esenciales en la elaboración de un cuerpo de conceptos de teoría contable.

Precio. Cantidad de dinero que se paga por una cosa en virtud de un contrato de compraventa. 2. Relación de intercambio de un bien por otro. 3. Valor en que se estima una cosa o mercadería.

Precio "C.I.F." Acrónimo de Coast, Insurance and Freight. Valor de una mercancía incluyendo el seguro en el transporte y el flete hasta el puerto de destino.

Precio "F.O.B." - Acrónimo de Free On Board. Libre a bordo. 2. Condición según la cual la transferencia de la propiedad y de los riesgos de la cosa al comprador, tendrá lugar en el momento de su entrega a bordo del buque o medio de transporte designado por dicho comprador.

Precio de mercado. Valor que resulta de la interacción de las fuerzas de oferta y demanda en el mercado.

Prenda. Cosa mueble que se sujeta especialmente a la seguridad o cumplimiento de una obligación. 2. Bien mueble que se entrega a un acreedor para la seguridad de su crédito.

Prescripción. Retraso después del cual deja de ser válido un derecho o una obligación.

Préstamo. Transferencia temporal de recursos entre agentes económicos, donde el prestatario se compromete a restituir dichos recursos a su prestamista, además de pagar un interés. 2. Contrato por el cual una persona llamada prestamista, entrega un bien que le pertenece, a otra persona llamada prestatario, a fin de que éste se sirva de él con cargo de restitución después de un cierto período.

Presupuesto. Cálculo o estudio anticipado de los ingresos probables y del nivel a que podrían llegar los egresos o gastos que con cargo a ellos deben efectuarse dentro de un período determinado, denominado ejercicio presupuestario y que generalmente es de un año. 2. Proyección de actividades dirigida a establecer objetivos y estrategias que incluye la presentación ordenada de los resultados previstos de un plan, proyecto o investigación.

Presupuesto de gastos. Agrupación de las cuentas que conforman las apropiaciones del presupuesto de gastos.

Presupuesto de ingresos. Agrupación de las cuentas que conforman las apropiaciones del presupuesto de ingresos.

Prima. Precio que se paga por la cesión de un derecho. 2. Suma en que el precio de un valor bursátil u otra partida de activo excede su valor nominal.

Principio de Contabilidad. Una regla amplia adoptada por la profesión contable como una guía para medir, registrar e informar las transacciones y actividades financieras de un negocio

Procedimientos contables. Acciones y métodos a seguir en la ejecución de una regla de contabilidad.

Proceso de Ajuste. El proceso de fin de periodo en el que se contabilizan los apropiados asientos de ajustes para asignar los ingresos al periodo en que se ganan y para hacer una adecuada confrontación de ingresos y gastos.

Productividad. Relación entre la cantidad de producto obtenido y unas cantidades dadas de insumos o factores productivos.

Producto. Valor de todos los bienes y servicios producidos en la economía de un país, en un período dado. 2. Bienes y servicios resultantes de la

actividad económica de un individuo, empresa o Nación.

Producto Interno Bruto - PIB. Total de bienes y servicios producidos en un país durante un tiempo determinado, incluida la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

Producto Nacional Bruto - PNB. Medida de flujo total de bienes y servicios generados por una economía mediante la utilización de factores productivos de propietarios de residentes en el país, aunque dichos factores estén fuera del territorio nacional.

Productos en proceso. Valor de los productos semielaborados, que requieren procesos de transformación, explotación, construcción o adición para que se conviertan en mercancías terminadas y disponibles para la venta.

Prorrato. Repartición de una cantidad, obligación o carga entre varios, proporcionada a lo que debe tocar a cada uno.

2. Asignación de costos o gastos de una unidad administrativa en forma proporcional y de acuerdo con una base establecida.

Prórroga. Plazo por el cual se continúa o prorroga una cosa. 2. Continuación de una cosa por un tiempo determinado. 3. Acción que consiste en extender de acuerdo con las partes, la fecha de vencimiento de un instrumento u obligación.

Proveedores del exterior. Valor de las obligaciones contraídas, por concepto de adquisición de bienes o servicios recibidos de proveedores del exterior en el desarrollo de su función.

Proveedores nacionales. Valor de las obligaciones contraídas, por concepto de adquisición de bienes o servicios recibidos de proveedores nacionales, en el desarrollo de su función.

Provisión para bienes recibidos en dación de pago. Valor de la contingencia de pérdida en la suma que ésta represente, por la diferencia entre el avalúo o precio de mercado del bien recibido en dación de pago, y el valor fijado en la dación.

Provisión para contingencias. Valor estimado de posibles pasivos, por la ocurrencia de hechos probables que puedan originar obligaciones justificables, cuantificables y confiables. Con el fin de registrar la probable ocurrencia de hechos que puedan generar obligaciones, las contingencias de obligaciones futuras a cargo de la organización deben calcularse de acuerdo con métodos de reconocido valor técnico, siempre y cuando dichas obligaciones sean justificables, cuantificables y confiables, en consonancia con la norma general de la prudencia.

Provisión para deudores. Valor estimado de las contingencias de pérdidas generadas en los deudores, como resultado del riesgo de cobrabilidad, de acuerdo con el análisis general o individual, de las cuentas que conforman el grupo de deudores.

Provisión para obligaciones fiscales. Valor estimado de las obligaciones fiscales, por concepto de impuestos, regalías, y contribuciones, entre otras.

Provisión para propiedades, planta y equipo. Contingencias de pérdida como resultado del exceso del costo reexpresado de los bienes sobre el valor de mercado o de realización, en la suma que represente dicho exceso. También se registrará para reconocer la pérdida por demérito u obsolescencia presentada por hechos extraordinarios o fortuitos; asimismo, para aquellos bienes que se encuentran ubicados en zonas de alto riesgo, o requieren condiciones ambientales específicas para su funcionamiento. En todo caso, debe revelarse como un menor valor del grupo de Propiedades, planta y equipo.

Provisión para responsabilidades. Valor estimado de las contingencias de pérdidas de los fondos o bienes sobre los cuales se haya constituido la respectiva responsabilidad, de acuerdo con las normas vigentes.

Provisiones. Representa el valor de las estimaciones que se debe efectuar para cubrir contingencias de pérdidas como resultado del riesgo de incobrabilidad, mercado o demérito del costo de los activos, así como las estimaciones para cubrir obligaciones, costos y gastos futuros no determinados o acreencias laborales no consolidadas, como consecuencia del proceso operacional o actividades permanentes que lleve a cabo.

Provisiones diversas. Valor de las obligaciones estimadas efectuadas, para cubrir eventuales gastos por distintos conceptos, diferentes a los enunciados, de acuerdo con métodos de reconocido valor técnico.

Punto de equilibrio. Volumen en el que los ingresos y los costos de una entidad son iguales.



Quiebra. Procedimiento para la liquidación de los bienes de un deudor, sea o no comerciante cuando cae en situación de insolvencia y se cumplen los demás requisitos previstos en la ley. 2. Situación en que cae una empresa como resultado de las pérdidas de uno o varios ejercicios consecutivos, lleva a que los pasivos sean superiores a los activos en una cantidad tal, que no alcanza a ser amparada por el patrimonio.

Quórum. Número requerido de asistentes a una asamblea o junta para que pueda considerarse válida.



Racional. Característica de la información contable que se fundamenta en un racionamiento lógico con reglas uniformes y armónicamente entrelazados, que resultan de la aplicación de convencionalismos aceptados.

Razón social. Nombre comercial con el que se identifica a cierta clase de sociedades.

Razón de Costo de Inventarios. La relación entre el costo de la mercancía disponible para la venta y el precio al detalle de esa misma mercancía.

Reajuste. Corrección que se hace a una suma de dinero expresada en moneda corriente con el fin de restituírle su poder adquisitivo inicial.

Recesión. Etapa del ciclo económico, caracterizada por una disminución en la producción, aumento en el desempleo y caídas de los beneficios y los precios.

Recuperación de cartera. Ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar correspondientes a vigencias anteriores que en su momento se consideran irrecuperables o que no se registraron al cierre del ejercicio fiscal.

Refinanciamiento. Operación por la cual un prestamista obtiene fondos de otros prestamistas para cubrir el crédito otorgado a un tercero.

Regalía. Participación en los ingresos o cantidad fija que se paga al propietario de un derecho a cambio del permiso para ejercerlo. 2. Beneficio, valor o suma de dinero pagado por el uso o por el privilegio de usar derechos de autor, patentes, dibujos o modelos industriales, procedimientos o fórmulas exclusivas de marcas u otros bienes intangibles de similar naturaleza.

Registro. Grupo de datos o códigos adyacentes que se manejan como una unidad.

Registro contable. Asiento o anotación contable que debe ser realizada para reconocer una transacción contable o un hecho económico que afecte a la organización.

Registro de Cuentas por Pagar. El diario en el cual se registran las cuentas por pagar, debidamente aprobadas

Reinversión. Retención de beneficios para financiar la expansión.

Relación precio-beneficio. Resultado obtenido entre el precio pagado por la acción de una sociedad y el beneficio que corresponde a esa acción, después de pagar el impuesto sobre sociedades y el dividendo de las acciones.

Rendimiento. Relación porcentual que existe entre la renta que genera un activo financiero y su precio de mercado.

Rendimiento financiero. Valor de los ingresos obtenidos, provenientes de las inversiones o depósitos efectuados en moneda nacional o extranjera, la prestación de servicios de crédito, la reexpresión de los activos en moneda extranjera u otra operación financiera.

Rentabilidad. Beneficio que se obtiene de una inversión o en la gestión de una empresa. 2. Relación entre la utilización proporcionada por un título y el capital invertido en su adquisición.

Representante legal. Persona dotada de poderes que emanan de la ley o de los estatutos, con aptitud para actuar a nombre de la sociedad, frente a terceros.

Requerimiento. Acto judicial por el que se intima se haga o se deje de ejecutar una cosa. 2. Proceso que lleva a cabo la administración conducente a la obtención del efectivo cumplimiento de las obligaciones.

Requisición de Compras. La forma utilizada dentro de un negocio, mediante la cual se solicita al departamento de compras que compre los artículos que sean necesarios.

Reserva legal. Porcentaje de utilidad del ejercicio por mandato legal o por voluntad de los socios con el objeto de proteger la intensidad del capital de una sociedad.

Resultado del ejercicio. Valor del excedente o déficit obtenido, como resultado de las operaciones efectuadas durante la vigencia, en desarrollo de la actividad de la empresa.

Resultados de ejercicios anteriores. Valor de las utilidades no distribuidas, provenientes del beneficio o excedente neto de los ejercicios anteriores y sobre los cuales se decidirá su futura aplicación como reservas o distribución de utilidades, al igual que el valor de las pérdidas o déficit absorbidos.

Resultados. Ver. **Ganancias y pérdidas.**

Riesgo. Situación en que habiendo un rango de posibles resultados de una acción, no puede determinarse de antemano, cual de ellos ocurrirá. 2. Grado de variabilidad o contingencia de retorno de una inversión.

Rotación de cartera. Indicador que establece el número de veces que las cuentas por cobrar giran, en promedio en un período de un año.

Rotación de inventarios. Método de cálculo que mide la eficiencia en el manejo de las existencias al dividir el costo de la mercadería vendida entre el saldo promedio de inventarios.

Rubro. Título con el cual se designa un grupo de partidas o de cuentas.



Saldar. Acción de liquidar todas las actividades de crédito y débito de la misma cuenta.

Saldo. Suma algebraica de la situación original de una cuenta y sus variaciones, positivas o negativas durante un período nuevo.

Saldos decrecientes. El método de saldos decrecientes más utilizado es el conocido como "Método doble decreciente", por el cual la depreciación del primer año equivale al doble de la que se calcularía por el método de línea recta. En cada uno de los años siguientes se aplica el mismo procedimiento, tomando como base el saldo del valor en libros existente a la fecha del cálculo.

Este método tiene la característica de dejar un valor residual al finalizar el lapso de depreciación programado. Si el activo sigue utilizándose después, puede continuarse con su depreciación hasta que, incluso, el saldo en libros quede en cero.

La aplicación de este método es más apropiada en aquellos casos en que la capacidad de producción del activo es mayor al principio de su vida útil y va declinando hacia el final de ésta, o cuando los costos de mantenimiento y reparaciones van aumentando con el tiempo.

Sector público. Segmento de la economía que incluye todos los niveles de la administración pública, excluyendo empresas y familias.

Seguro. Medio por el cual las personas se cubren de los riesgos de algún acontecimiento imprevisto que pueda perjudicarlos.

Servicios de Asesoría Administrativa. La actividad contable concerniente a la reestructuración y mejoramiento del sistema contable del cliente; además, asesoría sobre planeación, presupuestos, pronósticos y todos los demás aspectos de la contabilidad.

Sistema Contable. Conjunto de formas, registros, reportes y procedimientos utilizados por un negocio para registrar sus transacciones y para enterarse de sus efectos.

Sistema de Control Interno. Los métodos y procedimientos adoptados por el negocio para controlar sus operaciones y para proteger sus activos del desperdicio, el fraude y el hurto.

Sistema de Inventario Periódico. Un sistema de inventarios en el que periódicamente se determina el costo de los artículos en existencia, aún no vendidos, mediante el recuento de las unidades de cada tipo de producto en existencia, multiplicando después la cantidad por su costo, para luego proceder a sumar los costos de los diversos tipos de productos.

Sistema de Inventarios Perpetuos. Sistema en el que se lleva un registro individual para cada producto almacenado y que incluye las unidades en existencia al principio, las unidades compradas, las unidades vendidas y el saldo en existencia, después de cada una de las compras y de las ventas.

Sobregiro. Concesión que hace un banco a ciertos cuentacorristas para girar fondos por encima de sus saldos disponibles en cuenta corriente.

Sobreprecio Normal. Concepto que tiene el mismo significado que margen.

Sociedad Anónima. Una sociedad mercantil que se constituye de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Sociedad de Personas. Un negocio compuesto por dos o más personas que sean socios y respondan solidaria y subsidiariamente de los pasivos de la empresa.

Solvencia. Capacidad de pago de una empresa para responder por su pasivo exigible. 2. Ausencia de deudas o capacidad de cumplirlas en los montos y plazos establecidos.

"Stock". Acumulación de bienes o inventario de mercancías.

Subsidio. Transferencia que hace el Estado a ciertos agentes económicos o a ciertas actividades productivas, que consisten en erogaciones de dinero o bienes, o en prestaciones gratuitas de servicios.

Subvención. Subsidio que da el Estado a comerciantes o industriales para alentar a determinados sectores productivos.

Suma de los dígitos de los años. Método de depreciación acelerada, caracterizado por representar mayor depreciación en los primeros años y menor en los últimos años de vida útil del activo. Para su cálculo se asigna a cada uno de los años de vida útil del activo su dígito correspondiente en forma secuencial, y se determina su suma. El valor por concepto de depreciación en cada año se obtiene de dividir el dígito del año entre el valor de la sumatoria de los dígitos de los años y multiplicar el resultado por el costo del activo.

Superávit. Incremento patrimonial obtenido por la entidad en el desarrollo de sus operaciones ordinarias (superávit ganado) o extraordinario (superávit de capital)

Sumas Cruzadas. Las sumas de los totales de las columnas de un diario o un reporte.

Suscripción de un Documento. El que firma un documento, prometiendo pagarlo a su vencimiento

"Swaps". Operación de intercambio de un papel financiero por otro. 2. Acuerdos de intercambios de corrientes de fondos determinados a intervalos fijos.



Tarifa. Precio de los bienes o servicios de consumo colectivos, que son fijados unilateralmente por el oferente, sea o no con la participación de la autoridad. 2. Impuesto que debe pagarse por la importación de un bien en el momento de su internación.

Tarjeta de inventarios. Forma contable en la que se resumen movimientos relacionados con las existencias de materiales, suministros, productos terminados, etc.

Tasa. Prestación espontánea y no coactiva establecida por la ley a favor del Estado. 2. Porcentaje.

Tasa de interés. Precio que debe pagarse por utilizar fondos ajenos, el cual se expresa como un porcentaje del monto prestado por unidad de tiempo.

Tasa de rendimiento. Participación que representa los intereses y las ganancias de capital de un título, en comparación con el valor nominal pagado al adquirirlo.

Tasa Interna de Retorno -TIR -. Medida de rentabilidad de los recursos que permanecen invertidos en un proyecto, indicando la tasa de interés más alta a la cual el proyecto está en equilibrio.

Tenedor de Título. La persona que ha entregado algo de valor a cambio de títulos negociables antes del vencimiento de éstos, sin importar las características de los documentos, ni de los poseedores anteriores

Teneduría de libros. Actividad que tiene por objeto analizar, clasificar y registrar las operaciones del ente contable.

Teoría contable. Conjunto coherente de proposiciones conceptuales, hipotéticas y programáticas que explican y orientan la acción del contador, en la identificación, medición, y comunicación de información.

Términos de Crédito. Las condiciones sobre las cuales se concede crédito por la venta de bienes o servicios

Terrenos. Valor de los predios de propiedad, adquiridos a cualquier título, en donde se encuentran las diferentes edificaciones, los destinados a futuras ampliaciones y otros sobre los cuales no se tiene una destinación específica.

Tipo de cambio. Precio o relación de intercambio entre las monedas de dos países, o precio de las divisas.

Título valor. Documento negociable necesario para legitimar los derechos en él incorporados. 2. Documento necesario para legitimar el ejercicio en derecho literal y autónomo que en él se incorpora.

Títulos de inversión amortizados. Cuenta que representa el valor nominal de los títulos retirados de circulación.

Títulos Negociables. El documento cuya propiedad puede cambiar con facilidad, generalmente mediante endoso y entrega, pero a veces sólo mediante entrega.

Transacción. Operación que se presenta debidamente soportada y que conduce al registro contable afectando cuentas de diferente naturaleza.

Transacción Comercial. Un intercambio de bienes, servicios, dinero y/o el derecho a cobrar dinero

Transparencia. Cualidad que permite realizar los procesos y operaciones automáticamente, sin control del usuario y sin que éste se dé cuenta.



UEPS. - Último en entrar, primero en salir.- Método contable utilizado para la valoración de existencias que supone que las últimas mercaderías compradas, han sido las primeras en venderse. En inglés se conoce con la sigla "LIFO" "Last in, first out".

Usura. Tipo de interés pagado por el uso del dinero ajeno, superior al establecido por la ley.

Utilidades o pérdidas en ventas. Resultados brutos obtenidos en las operaciones de venta. Se calculan al deducir de los ingresos operacionales el

costo de los bienes o servicios sentidos.

Utilidades (pérdidas) netas en operaciones. Diferencia entre las utilidades o pérdidas en ventas y los gastos operacionales en los que ha incurrido la organización, en desarrollo de sus actividades.

Utilidades (pérdidas) netas totales. Diferencia entre el monto de las utilidades (pérdidas) netas en operaciones, y el monto del rubro de ingresos y gastos no operacionales

Utilidad marginal. Grado de satisfacción experimentado por las unidades consumidoras, al acceder a unidades adicionales de un bien o servicio.

La utilidad marginal de un consumidor se maximiza cuando la última unidad de gasto en ese bien es igual a las utilidades marginales de todos los demás bienes disponibles para él, divididas entre sus precios respectivos.



Vale de almacén. Documento interno por el cual se entregan los materiales necesarios para la fabricación, u otro tipo de bienes solicitados previamente.

Valor a la par. Importe asignado a cada una de las acciones que conforman el capital autorizado, el cual debe expresarse, tanto en la escritura social, como en el título correspondiente.

Valor actual. Ver. **Valor presente.**

Valor agregado. Adición neta de valor que se incorpora a las materias primas o bienes intermedios en las distintas etapas del proceso productivo, hasta que ellos se convierten en bienes de consumo final.

Valor contable. Enfoque que exige que la valoración de los activos individuales se haga según los precios que rigen ahora, y no los del costo de adquisición.

Valor de mercado o de realización. Importe en efectivo o su equivalente en el cual se espera sea convertido un activo o liquidado un pasivo, en condiciones normales.

Valor de reposición. Costo estimado en que se debe incurrir para adquirir actualmente un activo que reemplace al que esté usando, incluidos los costos adicionales que permitan igual capacidad operativa.

Valor de un Documento a su Vencimiento. El valor nominal o principal de un documento, más el interés devengado a la fecha de su vencimiento.

Valor en libros. Diferencia entre el monto bruto de una partida o grupo de partidas de activos, según aparece en los libros de contabilidad y cualquier deducción o compensación aplicable.

Valor intrínseco. Monto que resulta de dividir el patrimonio de la entidad por el número de acciones en circulación

Valor neto de reposición. Diferencia entre el valor de reposición del activo nuevo y el demérito provocado principalmente el uso y la obsolescencia.

Valor nominal. Ver. **Valor a la par.**

Valor presente. Diferencia que resulta de descontar la totalidad de los flujos futuros generados por un activo o pasivo, empleando para el efecto una tasa de descuento.

Valor presente neto. Medida del beneficio que rinde un proyecto de inversión a través de toda su vida útil y se define como el valor presente de su flujo de ingresos futuros menos el valor presente de su flujo de costos.

2. Un monto de dinero equivalente a la suma de los flujos de ingresos netos que generará el proyecto en el futuro.

Valor residual. Estimación del monto de un activo disponible al final de su vida útil. Sinónimo de valor de salvamento, valor de rescate o valor de desecho.

Valorización. Aumento neto del valor de los activos, determinados mediante avalúos con criterios y normas de reconocido valor técnico.

Valorización de activos. Diferencia entre el valor comercial y el valor en libros de activos, tales como, inversiones y propiedades, planta y equipo.

Valuación de Inventarios conforme al Método de Costo Promedio Ponderado. Método en que los artículos, en el inventario inicial y en cada compra, influyen en el costo promedio ponderado por unidad en proporción a su volumen, al realizar el inventario final.

Valuación de Inventarios conforme al Método de Identificación Específica. La valuación del inventario en el cual cada artículo en el inventario puede asociarse con una factura específica que sirve para su valuación correspondiente.

Valuación de Inventarios conforme la Regla de Costo o Precio de Mercado.(el menor de los dos) La valuación de inventarios al precio más bajo entre el costo original de cada artículo y el costo para reemplazarlo, en la fecha en que se toma el inventario.

Valuación de Inventarios conforme PEPS. La valuación del inventario conforme el supuesto que los primeros artículos recibidos fueron los primeros artículos vendidos.

Valuación de Inventarios conforme UEPS. La valuación de los inventarios conforme al supuesto que los últimos artículos recibidos fueron los primeros artículos recibidos

Venta. Contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa, y la otra, a pagarla en dinero, o sea, el precio que el comprador da por la cosa vendida.

Venta de activos. Ingresos que reciben los establecimientos públicos, por concepto de la venta de activos no corrientes de su propiedad, incluidos los títulos valores de vencimiento mayor a un año.

Venta de bienes. Cuentas representativas de los ingresos, que provienen de la comercialización de bienes elaborados o producidos, o de mercancías adquiridas, en desarrollo de su cometido estatal.

Vida útil. Lapso durante el cual se espera que un activo depreciable pueda ser usado en la prestación de servicios o producción de bienes, no obstante considerar, características o circunstancias tales como, especificaciones de fábrica, deterioro por uso, acciones de factores naturales u obsolescencia por avance tecnológico. También se considera vida útil el número de unidades de producción u otras similares que se espera obtener del activo.

En su determinación pueden intervenir factores como el deterioro inherente a la naturaleza del bien, obsolescencia, desgaste físico por utilización acelerada, programas de reparaciones y mantenimiento del activo, limitaciones de carácter legal u otra clase para el uso del bien. 2. Se considera vida útil de un activo agotable, la capacidad estimada de producción, correspondiente a las unidades que se espera extraer durante la explotación o producción económica.

Vinculación económica. Relación existente entre varias sociedades cuando se presentan intereses económicos, financieros o administrativos, entre ellos, comunes o recíprocos, así como cualquier situación de control o dependencia

Vinculado económico. Relación existente entre entes por control, dependencia de otros intereses.

Volatilidad. Variabilidad de las trayectorias o fluctuaciones en los contratos de los futuros, de los tipos de interés y del mercado en general. 2.

Desviación standar del movimiento de los precios en un período anual en porcentaje del precio corriente.